

VIGESIMOCUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2019

En la Ciudad de Matehuala, Estado de San Luis Potosí, siendo las 12 horas con 16 minutos del día 10 de Septiembre del año 2019 dos mil diecinueve, reunidos en las instalaciones del Salón de Cabildos Municipal, y contando con la presencia del **C. ROBERTO ALEJANDRO SEGOVIA HERNÁNDEZ, Presidente Municipal de Matehuala, S.L.P.**, del **LIC. JUAN MIGUEL SAGREDO CALDERÓN, Secretario del H. Ayuntamiento y de Actas y Acuerdos de Cabildo**, más **13 trece integrantes del H. Cabildo Municipal**; se dio inicio a la **VIGESIMOCUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO MUNICIPAL** bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL PARA LA INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
2. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA ANTERIOR.
3. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL INFORME FINANCIERO DEL MES DE AGOSTO DE 2019, POR PARTE DEL TESORERO MUNICIPAL.
4. APROBACIÓN DE DIVERSAS SOLICITUDES PRESENTADAS POR EL DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS.
5. APROBACIÓN DE LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA LOS ARTÍCULOS, 8° EN SU PÁRRAFO SEGUNDO, 9° EN SU FRACCIÓN XI, 26 EN SU FRACCIÓN II, 36 EN SUS PÁRRAFOS, PRIMERO, TERCERO, Y CUARTO, 42, 90 EN SU AHORA PÁRRAFO SEXTO, 93 EN SU PÁRRAFO PRIMERO, 96 EN SU PÁRRAFO PRIMERO, 102 EN SU PÁRRAFO PRIMERO, 105, Y 114 EN SU FRACCIÓN I EL PÁRRAFO PRIMERO; Y ADICIONA A LOS ARTÍCULOS, 3° PÁRRAFO SEGUNDO, 90 UN PÁRRAFO, ÉSTE COMO TERCERO, POR LO QUE ACTUALES TERCERO A DÉCIMO CUARTO, PASAN A SER PÁRRAFOS CUARTO A DÉCIMO QUINTO, Y 93 PÁRRAFO CUARTO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ.
6. APROBACIÓN DE LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE DEROGA EL ARTÍCULO 51, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ.
7. ASUNTOS GENERALES.
8. CLAUSURA.

Iniciando con el orden del día y como **punto primero** el Secretario del Ayuntamiento, **Lic. Juan Miguel Sagredo Calderón** realiza el **PASE DE LISTA** respectivo, haciéndose constar que están presentes: C. ROBERTO ALEJANDRO SEGOVIA HERNÁNDEZ; LIC. CALEB RODRÍGUEZ OCAMPO; LIC. MARINA GUERRA MARTÍNEZ; la C. SILVIA ELENA RODRÍGUEZ MEDELLÍN ausente; C. JOSÉ JUAN CANDELARIA PARTIDA; LIC. EDUC. FÍS. RUBI STEPHANI TORRES PARRA; C. GUILLERMO ELISEO YRIZAR TAMAYO; PROF. HOMERO PÉREZ LUCIO; PROFA. ALMA LORENA VÁZQUEZ SIFUENTES; PROF. ALFREDO HERRERA VELÁZQUEZ; C. JOSÉ JERÓNIMO MEDRANO LÓPEZ; PSIC. ALEJANDRA MALDONADO GARCÍA; C. GABRIEL MEDELLÍN VARELA; C. ESTELA VIVANCO COSSÍO; PROFA. ROSA ELIA ORTEGA ÁBREGO; haciendo constar que están presentes **14 catorce miembros del H. Cabildo Municipal**, por lo que el **C. Roberto Alejandro Segovia Hernández** dice que estando presente la **mayoría** de los miembros de este Honorable Cabildo, existe quórum legal por lo que se procede con la instalación de la **Vigesimocuarta Sesión ordinaria** de Cabildo el día de hoy **10 de septiembre del año 2019 dos mil diecinueve**, siendo las **12 horas con 16 minutos**.

Se integra a la Sesión la Regidora C. Silvia Elena Rodríguez Medellín.


Continuando con el **segundo punto del orden del día**, relativo a la **APROBACIÓN DEL ACTA de la Sesión Ordinaria anterior**, toma la palabra el **Lic. Juan Miguel Sagredo Calderón** para decir que se les envió vía correo electrónico el proyecto de acta y con fundamento en el Art. 81 del Reglamento interno del Ayuntamiento que a la letra dice: *“Podrá dispensarse la lectura del acta, si el Secretario, remite el proyecto a los integrantes del Cabildo por cualquier medio, cuando menos con veinticuatro horas de anticipación a la Sesión en que deba dársele lectura. En la Sesión correspondiente, el Secretario informará de la remisión anticipada y solicitará la dispensa de lectura, tras lo cual se procederá a su aprobación en los términos del Artículo anterior”*; Preguntando si alguien tiene alguna observación, por lo que de no haber se procede a la votación del Acta de la Vigesimotercera Sesión ordinaria, **APROBÁNDOSE POR 15 QUINCE VOTOS A FAVOR, DE LOS 15 QUINCE MIEMBROS PRESENTES EN EL ACTO.**

Continuando con el **punto tercero del orden del día** el **Lic. Juan Miguel Sagredo Calderón** dice que es relativo a la **PRESENTACIÓN Y**

APROBACIÓN DEL INFORME FINANCIERO DEL MES DE AGOSTO DE 2019, POR PARTE DEL TESORERO MUNICIPAL por lo que se solicita se autorice el uso de la voz al C.P. Jaime Francisco Tristán Flores, Tesorero Municipal, y exponga lo relativo al Informe Financiero del mes de agosto del año 2019, **aprobándose por unanimidad de los 15 quince miembros presentes**; toma la palabra el **Tesorero Municipal** para decir que se envió, como se había acordado anteriormente, la información del informe financiero por correo electrónico a cada uno de ustedes, con 48 horas de anticipación como se había manifestado en sesiones anteriores, haciéndoseles entrega en este momento de manera física, y a continuación si le permiten dará lectura; Al finalizar interviene la **Regidora Psic. Alejandra Maldonado García** para preguntar en el artículo 2711 de vestuarios y uniformes, la cantidad asignada a qué se refiere, el **Tesorero** le responde que se está ejecutando todo lo que refiere fortaseg y ahí va incluido todos los uniformes que refleja ya la compra pero todavía no se entregan, la **Regidora Psic. Alejandra Maldonado García** dice que si no será eso prendas de seguridad, el **Tesorero** dice que ese refiere a todo lo que es fornituras, lo que usan los policías como cinturones y demás, eso refiere a prendas de seguridad, el **Regidor C. Gabriel Medellín Varela** pregunta por la cantidad de los 12 millones de inversión pública, el **Tesorero** manifiesta que si lo ven en el detallado, traemos más de 9 millones y corresponden a obras de infraestructura, ahí también se incluye el camino a Santa Brígida el cual ya fue pagado al 100% en estos últimos días, también se compone de otros proyectos productivos y acciones de fomento, en donde va todo incluido lo de los pozos, el pozo de los Mendoza, el Pozo de la Concepción, así como también otras acciones de seguridad pública de fortaseg, el **Presidente Municipal** refiere que de Santa Brígida sólo se pagó una etapa con el Ramo 33, toma la palabra la **Regidora C. Silvia Elena Rodríguez Medellín** y pregunta a qué se refiere lo que señala nomenclatura urbana, el **Tesorero Municipal** le responde que en los ingresos son los servicios que hace obras públicas, los cuales piden a veces para trámites catastrales, hace uso de la voz el **Regidor C. José Jerónimo Medrano López** pregunta que en el equipo de cómputo y de tecnología de la información, qué es lo que abarca ese concepto, el **Tesorero Municipal** dice que se compraron tres equipos de cómputo, uno para la Secretaría de Relaciones Exteriores que ahora con lo de las lluvias también se dañó el equipo, otro para el área de Planeación que también ha tenido una carga de trabajo considerable y otro para el área de Tesorería, que también cuando fue la inundación se dañó, tratamos de rescatarlo pero la verdad ya los equipos están muy dañados, la **Regidora C. Estela Vivanco Cossío** pregunta respecto al 6324 de proyectos productivos, el **Tesorero Municipal** dice que ahí incluye los pozos, Los Mendoza, La Concepción, y también lo que se me pasó que fueron las pacas de avena que también se entregaron, el **Presidente Municipal** refiere que no las dio el

Gobierno del Estado, las dio el Municipio, el **Tesorero Municipal** manifiesta que como dato adicional también se pagó lo que es el convenio de camiones, y otro dato importante que también les comento pues este mes estuvo algo verdaderamente difícil financieramente hablando, es que si se dan cuenta los Servicios Personales se incrementaron ya que se pagaron 5 semanas de sueldos y salarios, normalmente traemos cuatro semanas y en este fueron 5, y hablar de una semana de sueldos y salarios del Municipio está en casi un millón trescientos mil pesos contemplando impuestos, el **Presidente Municipal** le pide señale el pago de los impuestos, el **Tesorero** dice que el pago de los impuestos actualmente vamos al corriente, se había comentado en la reunión pasada que era la proyección que teníamos, hemos cumplido ya con el 100% de lo que se requiere del ejercicio 2019 en cuestión de pago de impuestos, estaba pendiente el mes de mayo y el mes corriente que era el mes de agosto, pero ahorita estamos al día, afortunadamente todo el 2019 está atendido, el **Presidente Municipal** comenta que la Auditoría nos observó el pago de los impuestos del año pasado, esto será un tema que más adelante se tocará, el **Tesorero Municipal** refiere que así es, será un tema más adelante, la Auditoría está determinando mucho esa parte de los impuestos, la Secretaría está cumpliendo por mandato federal y ya si no es por funciones de responsabilidad si no como servidores públicos, ya mandamos las evidencias de que hemos estado cumpliendo sin embargo como les hemos estado manifestando, todos los impuestos del 2018, en lo que nos corresponden los primeros tres meses todavía falta cumplimentarlos pero creo que con esta intención se ve la parte de que vamos a determinar una fecha posible que puede ser a principios del próximo año o finales de este según como estén las finanzas en el Municipio; acto seguido y como lo marca la propia Auditoría, explicará el estado presupuestal, el cual como ustedes saben hicimos una represupuestación al primer semestre, vamos a ver el rubro de los ingresos, quiero que vean donde está proyectado el acumulado, si recuerdan habíamos hablado de un presupuesto de 205 millones de pesos aproximadamente en lo que es la aprobación en el mes de diciembre del año pasado, esa era la original, la ampliación que se propuso y validaron fue a los 322 millones de pesos, fueron 16 millones 800 mil pesos más, los cuales al final de cuentas están proyectados, y ya como vaya este semestre se verá la manera de irlo ajustando y la propuesta era esa, que le pusiéramos orden a este tipo de información que la propia Auditoría incluso por normativa en algún tipo de observaciones la pide, cómo controlaste el presupuesto, si lo estuvimos informando, inclusive ya personalmente las observaciones vienen hacia nosotros como funcionarios, a ustedes como regidores, de cómo estuvieron al pendiente de la ampliación del presupuesto y desgraciadamente son observaciones que vienen a caer con monto, con multa, entonces esta parte a ustedes en algún

momento dado que lo deseen se les puede copia de acta de cabildo a cada uno para que vean que esa parte se estuvo cuidando, eso es en los ingresos y en los egresos, el estado presupuestario es muy claro, señala lo aprobado lo modificado y lo vigente, señalando que está vigente por los 322 millones 484 mil pesos, las modificaciones ya están en el sistema, para que en algún momento dado tengamos alguna observación por no haber cuidado esa parte; No habiendo más comentarios ni dudas, el **Lic. Juan Miguel Sagredo Calderón** interviene para decir que una vez agotado el tema que expuso el Tesorero Municipal, se somete a la aprobación del Colegiado el Informe Financiero correspondiente al mes de Agosto de 2019, para su publicación y exhibición, por lo que solicito levante su mano quien esté por la afirmativa **APROBÁNDOSE POR 15 QUINCE VOTOS A FAVOR, DE LOS 15 QUINCE MIEMBROS PRESENTES EN EL ACTO.**

		SAN LUIS POTOSÍ Estado de Situación Financiera Al 31/ago/2019		Fecha: 11/sep/2019 11:31 a.m.
Utr: SUPERVISOR Rep:		2019	2018	
ACTIVO				
ACTIVO CIRCULANTE		\$46,284,236.19	\$15,720,310.71	
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES		\$29,976,162.15	\$670,612.65	
EFFECTIVO		\$578,810.98	\$578,810.98	
BANCOS/TESORERÍA		\$29,397,351.15	\$192,001.67	
BANCOS/DEPENDENCIAS Y OTROS		\$0.00	\$0.00	
INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES)		\$0.00	\$0.00	
FONDOS CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA		\$0.00	\$0.00	
DEPÓSITOS DE FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA		\$0.00	\$0.00	
OTROS EFFECTIVOS Y EQUIVALENTES		\$0.00	\$0.00	
DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES		\$7,140,227.39	\$6,818,172.28	
INVERSIONES FINANCIERAS DE CORTO PLAZO		\$0.00	\$0.00	
CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO		\$4,777,121.53	\$4,726,666.56	
DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO		\$2,363,105.86	\$2,091,505.72	
INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO		\$0.00	\$0.00	
DEUDORES POR ANTICIPOS DE LA TESORERÍA A CORTO		\$0.00	\$0.00	
PRÉSTAMOS OTORGADOS A CORTO PLAZO		\$0.00	\$0.00	
OTROS DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O		\$0.00	\$0.00	
DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS		\$9,127,622.03	\$8,191,101.14	
ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES		\$751,966.41	\$754,664.41	
ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES		\$0.00	\$0.00	
ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES		\$0.00	\$0.00	
ANTICIPO A CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS A		\$8,375,655.62	\$7,406,436.73	
OTROS DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS A		\$0.00	\$0.00	
INVENTARIOS		\$0.00	\$0.00	
INVENTARIO DE MERCANCÍAS PARA VENTA		\$0.00	\$0.00	
INVENTARIO DE MERCANCÍAS TERMINADAS		\$0.00	\$0.00	
INVENTARIO DE MERCANCÍAS EN PROCESO DE		\$0.00	\$0.00	
INVENTARIO DE MATERIAS PRIMAS, MATERIALES Y		\$0.00	\$0.00	
BIENES EN TRÁNSITO		\$0.00	\$0.00	
ALMACENES		\$40,224.64	\$40,224.64	
ALMACÉN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSUMO		\$40,224.64	\$40,224.64	
ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE		\$0.00	\$0.00	
ESTIMACIONES PARA CUENTAS INCOBRABLES POR		\$0.00	\$0.00	
ESTIMACIÓN POR DETERIORO DE INVENTARIOS		\$0.00	\$0.00	

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	\$0.00	\$0.00
VALORES EN GARANTÍA	\$0.00	\$0.00
BIENES EN GARANTÍA (EXCLUYE DEPÓSITOS DE FONDOS)	\$0.00	\$0.00
BIENES DERIVADOS DE EMBARGOS, DECOMISOS,	\$0.00	\$0.00

ADQUISICIÓN CON FONDOS DE TERCEROS	\$0.00	\$0.00
Total de Activos Circulantes	\$46,284,236.19	\$15,720,310.71
ACTIVO NO CIRCULANTE	\$606,580,635.07	\$553,618,150.95
INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00
INVERSIONES A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00
TÍTULOS Y VALORES A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00
FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS	\$0.00	\$0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES DE CAPITAL	\$0.00	\$0.00
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A	\$140,209,456.56	\$136,670,950.47
DOCUMENTOS POR COBRAR A LARGO PLAZO	\$33,267,398.96	\$29,726,872.67
DEUDORES DIVERSOS A LARGO PLAZO	\$106,942,057.60	\$106,942,057.60
INGRESOS POR RECUPERAR A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00
PRÉSTAMOS OTORGADOS A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00
OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O	\$0.00	\$0.00
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y	\$314,268,283.54	\$295,566,754.92
TERRENOS	\$220,000.00	\$20,000.00
VIVIENDAS	\$0.00	\$0.00
EDIFICIOS NO HABITACIONALES	\$1,701,461.30	\$1,701,461.30
INFRAESTRUCTURA	\$0.00	\$0.00
CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO	\$113,337,960.15	\$113,322,960.15
CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS	\$199,028,862.09	\$180,322,333.47
OTROS BIENES INMUEBLES	\$0.00	\$0.00
BIENES MUEBLES	\$55,465,812.90	\$42,753,662.71
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$15,495,072.73	\$14,929,461.33
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$78,764.44	\$78,764.44
EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$0.00	\$0.00
VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$35,345,611.95	\$25,295,611.97
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$787,937.91	\$787,937.91
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$2,818,775.87	\$2,781,717.06
COLECCIONES, OBRAS DE ARTE Y OBJETOS VALIOSOS	\$823,600.00	\$823,600.00
ACTIVOS BIOLÓGICOS	\$116,050.00	\$56,550.00

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
ACTIVOS INTANGIBLES	\$1,434,665.91	\$1,434,665.91
SOFTWARE	\$1,221,290.84	\$1,221,290.84
PATENTES, MARCAS Y DERECHOS	\$22,616.27	\$22,616.27
CONCESIONES Y FRANQUICIAS	\$0.00	\$0.00
LICENCIAS	\$0.00	\$0.00
OTROS ACTIVOS INTANGIBLES	\$190,758.80	\$190,758.80
DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN	\$0.00	\$0.00
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES INMUEBLES	\$0.00	\$0.00
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE INFRAESTRUCTURA	\$0.00	\$0.00
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES MUEBLES	\$0.00	\$0.00
DETERIORO ACUMULADO DE ACTIVOS BIOLÓGICOS	\$0.00	\$0.00
AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES	\$0.00	\$0.00
ACTIVOS DIFERIDOS	\$95,182,416.16	\$77,592,156.94
ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE	\$95,182,416.16	\$77,592,156.94
DERECHOS SOBRE BIENES EN RÉGIMEN DE	\$0.00	\$0.00
GASTOS PAGADOS POR ADELANTADO A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00
ANTICIPOS A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00
BENEFICIOS AL RETIRO DE EMPLEADOS PAGADOS POR	\$0.00	\$0.00
OTROS ACTIVOS DIFERIDOS	\$0.00	\$0.00
ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE	\$0.00	\$0.00
ESTIMACIONES POR PÉRDIDA DE CUENTAS	\$0.00	\$0.00

ESTIMACIONES POR PÉRDIDA DE CUENTAS	\$0.00	\$0.00
ESTIMACIONES POR PÉRDIDA DE CUENTAS	\$0.00	\$0.00
ESTIMACIONES POR PÉRDIDA DE CUENTAS	\$0.00	\$0.00
ESTIMACIONES POR PÉRDIDA DE OTRAS CUENTAS	\$0.00	\$0.00
OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES	\$0.00	\$0.00
BIENES EN CONCESIÓN	\$0.00	\$0.00
BIENES EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO	\$0.00	\$0.00
BIENES EN COMODATO	\$0.00	\$0.00
Total de Activos No Circulantes	\$606,580,635.07	\$553,618,150.95
Total de Activos	\$652,864,871.26	\$569,338,461.66

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
PASIVO		
PASIVO CIRCULANTE	\$225,248,053.57	\$225,448,650.59
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$91,330,644.23	\$94,310,150.58
SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$429,005.17
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$5,581,146.38	\$8,798,491.52
CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A	\$15,855,316.76	\$16,923,868.56
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES POR PAGAR A	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO	\$406,295.08	\$426,295.08
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA	\$0.00	\$0.00
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A	\$69,487,886.01	\$67,932,450.45
DEVOLUCIONES DE LA LEY DE INGRESOS POR PAGAR A	\$0.00	\$0.00
OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$133,917,409.34	\$130,938,500.01
DOCUMENTOS COMERCIALES POR PAGAR A CORTO	\$0.00	\$0.00
DOCUMENTOS CON CONTRATISTAS POR OBRAS	\$0.00	\$0.00
OTROS DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$133,917,409.34	\$130,938,500.01
PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A	\$0.00	\$0.00
PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00
PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00
PORCIÓN A CORTO PLAZO DE ARRENDAMIENTO	\$0.00	\$0.00
TÍTULOS Y VALORES A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
TÍTULOS Y VALORES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA A	\$0.00	\$0.00
TÍTULOS Y VALORES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA A	\$0.00	\$0.00
PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
INGRESOS COBRADOS POR ADELANTADO A CORTO	\$0.00	\$0.00
INTERESES COBRADOS POR ADELANTADO A CORTO	\$0.00	\$0.00
OTROS PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O	\$0.00	\$0.00
FONDOS EN GARANTÍA A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
FONDOS EN ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
FONDOS CONTINGENTES A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
FONDOS DE FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS	\$0.00	\$0.00
OTROS FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O	\$0.00	\$0.00
VALORES Y BIENES EN GARANTÍA A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
PROVISIONES A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
PROVISIÓN PARA DEMANDAS Y JUICIOS A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
PROVISIÓN PARA CONTINGENCIAS A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
OTRAS PROVISIONES A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
INGRESOS POR CLASIFICAR	\$0.00	\$0.00
RECAUDACIÓN POR PARTICIPAR	\$0.00	\$0.00
OTROS PASIVOS CIRCULANTES	\$0.00	\$0.00
Total de Pasivos Circulantes	\$225,248,053.57	\$225,448,650.59
PASIVO NO CIRCULANTE	\$54,475,714.80	\$55,279,016.80
CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO	\$37,497,417.11	\$38,300,719.11

PROVEEDORES POR PAGAR A LARGO PLAZO	\$25,218,332.59	\$26,021,634.59
CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A	\$12,279,084.52	\$12,279,084.52
DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO	\$16,978,297.69	\$16,978,297.69
DOCUMENTOS COMERCIALES POR PAGAR A LARGO	\$0.00	\$0.00
DOCUMENTOS CON CONTRATISTAS POR OBRAS	\$0.00	\$0.00
OTROS DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO	\$16,978,297.69	\$16,978,297.69
DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00
TÍTULOS Y VALORES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA A	\$0.00	\$0.00
TÍTULOS Y VALORES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA A	\$0.00	\$0.00
PRÉSTAMOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA POR	\$0.00	\$0.00
PRÉSTAMOS DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA POR	\$0.00	\$0.00
ARRENDAMIENTO FINANCIERO POR PAGAR A LARGO	\$0.00	\$0.00
PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00
CRÉDITOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00
INTERESES COBRADOS POR ADELANTADO A LARGO	\$0.00	\$0.00
OTROS PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00
FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O	\$0.00	\$0.00
FONDOS EN GARANTÍA A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00
FONDOS EN ADMINISTRACIÓN A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00
FONDOS CONTINGENTES A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00
FONDOS DE FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS	\$0.00	\$0.00
OTROS FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O	\$0.00	\$0.00
VALORES Y BIENES EN GARANTÍA A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00
PROVISIONES A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00
PROVISIÓN PARA DEMANDAS Y JUICIOS A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
PROVISIÓN PARA PENSIONES A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00
PROVISIÓN PARA CONTINGENCIAS A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00
OTRAS PROVISIONES A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00
Total de Pasivos No Circulantes	\$54,475,714.80	\$55,279,016.80
Total de Pasivos	\$279,723,768.37	\$280,727,667.39
HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	\$0.00	\$0.00
<i>APORTACIONES</i>	<i>\$0.00</i>	<i>\$0.00</i>
<i>DONACIONES DE CAPITAL</i>	<i>\$0.00</i>	<i>\$0.00</i>
<i>ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA</i>	<i>\$0.00</i>	<i>\$0.00</i>
HACIENDA PÚBLICA /PATRIMONIO GENERADO	\$373,141,102.89	\$288,610,794.27
<i>RESULTADOS DEL EJERCICIO (ANORRO/ DESANORRO)</i>	<i>\$84,116,636.27</i>	<i>\$58,169,425.02</i>
<i>RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES</i>	<i>\$289,024,466.62</i>	<i>\$230,441,369.25</i>
<i>REVALÚOS</i>	<i>\$0.00</i>	<i>\$0.00</i>
REVALÚO DE BIENES INMUEBLES	\$0.00	\$0.00
REVALÚO DE BIENES MUEBLES	\$0.00	\$0.00
REVALÚO DE BIENES INTANGIBLES	\$0.00	\$0.00
OTROS REVALÚOS	\$0.00	\$0.00
<i>RESERVAS</i>	<i>\$0.00</i>	<i>\$0.00</i>
RESERVAS DE PATRIMONIO	\$0.00	\$0.00
RESERVAS TERRITORIALES	\$0.00	\$0.00
RESERVAS POR CONTINGENCIAS	\$0.00	\$0.00
<i>RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS</i>	<i>\$0.00</i>	<i>\$0.00</i>
CAMBIOS EN POLÍTICAS CONTABLES	\$0.00	\$0.00
CAMBIOS POR ERRORES CONTABLES	\$0.00	\$0.00
EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA	\$0.00	\$0.00
<i>RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA</i>	<i>\$0.00</i>	<i>\$0.00</i>
<i>RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO</i>	<i>\$0.00</i>	<i>\$0.00</i>
Total Hacienda Pública/Patrimonio	\$373,141,102.89	\$288,610,794.27
Total de Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	\$652,864,871.26	\$569,338,461.66

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS		
LEY DE INGRESOS		\$0.00
<i>LEY DE INGRESOS ESTIMADA</i>	<i>\$305,672,273.43</i>	<i>\$448,317,892.15</i>
<i>LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR</i>	<i>\$95,639,668.00</i>	<i>\$144,874,964.47</i>
<i>MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA</i>	<i>\$16,811,975.04</i>	<i>\$0.00</i>
<i>LEY DE INGRESOS DEVENGADA</i>	<i>\$226,844,580.47</i>	<i>\$303,442,927.68</i>
<i>LEY DE INGRESOS RECAUDADA</i>	<i>\$226,844,580.47</i>	<i>\$303,442,927.68</i>
PRESUPUESTO DE EGRESOS		\$0.00
<i>PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO</i>	<i>\$305,672,273.43</i>	<i>\$448,317,892.15</i>
<i>PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER</i>	<i>\$122,365,854.32</i>	<i>\$110,962,451.40</i>
<i>MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS</i>	<i>\$16,811,975.04</i>	<i>\$0.00</i>
<i>PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO</i>	<i>\$200,118,394.15</i>	<i>\$337,343,526.02</i>
<i>PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO</i>	<i>\$196,146,329.84</i>	<i>\$335,633,088.81</i>
<i>PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO</i>	<i>\$192,911,301.68</i>	<i>\$321,497,161.44</i>
<i>PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO</i>	<i>\$192,911,301.68</i>	<i>\$321,498,482.04</i>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

C. ROBERTO ALEJANDRO SEGOVIA HERNÁNDEZ PRESIDENTE MUNICIPAL	C.P. JAIME FRANCISCO TRISTÁN FLORES TESORERO MUNICIPAL
MTRD. CAJIBO RODRÍGUEZ OCAMPO SINDICO MUNICIPAL	PROFA. ALMA IRENE VÁZQUEZ SIFUENTES COMISIONADA DE HACIENDA MUNICIPAL
C.P. MA. DEL SOCORRO ALVARADO CAPETILLO CONTRALORA INTERNO	

		SAN LUIS POTOSI	
Estado de Actividades		Del 01/ago/2019 al 31/ago/2019	
Uzr: SUPERVISOR		Fecha y hora de	19 11:32 a.m.
Rep:			
		<u>2019</u>	<u>2018</u>
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS			
INGRESOS DE GESTIÓN		\$3,703,449.38	\$2,286,421.03
IMPUESTOS		\$741,710.11	\$1,367,043.39
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		\$0.00	\$0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS		\$0.00	\$27,000.00
DERECHOS		\$903,971.13	\$828,114.54
PRODUCTOS		\$6,635.75	\$343.48
APROVECHAMIENTOS		\$2,051,132.39	\$63,919.62
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS		\$0.00	\$0.00
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES		\$21,364,106.08	\$21,590,687.51
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES		\$21,364,106.08	\$21,590,687.51
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES		\$0.00	\$0.00
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS		\$0.00	\$0.00
INGRESOS FINANCIEROS		\$0.00	\$0.00
INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS		\$0.00	\$0.00
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA		\$0.00	\$0.00
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE PROVISIONES		\$0.00	\$0.00
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS		\$0.00	\$0.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios		\$25,067,555.46	\$23,877,108.54

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$17,904,000.65	\$17,093,295.10
SERVICIOS PERSONALES	\$9,017,977.51	\$10,178,418.49
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$3,139,211.05	\$3,347,010.44
SERVICIOS GENERALES	\$5,746,812.09	\$3,567,866.17
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$872,335.53	\$996,398.40
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$851,831.53	\$300,000.00
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	\$0.00	\$0.00
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$0.00	\$0.00
AYUDAS SOCIALES	\$20,504.00	\$696,398.40
PENSIONES Y JUBILACIONES	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00
DONATIVOS	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	\$0.00	\$0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00	\$0.00
PARTICIPACIONES	\$0.00	\$0.00
APORTACIONES	\$0.00	\$0.00
CONVENIOS	\$0.00	\$0.00
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00
COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00
GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00
COSTO POR COBERTURAS	\$0.00	\$0.00
APOYOS FINANCIEROS	\$0.00	\$0.00
	2019	2018
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	\$0.00	\$55,000.00
ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES	\$0.00	\$0.00
PROVISIONES	\$0.00	\$0.00
DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS	\$0.00	\$0.00
AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	\$0.00	\$0.00
AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE PROVISIONES	\$0.00	\$0.00
OTROS GASTOS	\$0.00	\$55,000.00
INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00	\$0.00
INVERSIÓN PÚBLICA NO CAPITALIZABLE	\$0.00	\$0.00
Total de Gastos y otras Pérdidas	\$18,776,336.18	\$18,144,693.50
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	\$6,291,219.28	\$5,732,415.04
Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.		
C. ROBERTO ALEJANDRO SEGOVIA HERNÁNDEZ PRESIDENTE MUNICIPAL	C.P. JAIME FRANCISCO TRISTÁN FLORES TESORERO MUNICIPAL	
MTRO. CALEB RODRÍGUEZ OCAMPO SÍNDICO MUNICIPAL	PROFA. ALMA LORENA VÁZQUEZ SIFUENTES COMISIONADA DE HACIENDA MUNICIPAL	
C.P. MA. DEL SOCORRO ALVARADO CAPETILLO CONTRALORA INTERNO		



SAN LUIS POTOSI
Estado Analítico de Ingresos

Del 01/ago/2019 Al 31/ago/2019

Fecha: 11/sep/2019

Usu: supervisor

Rep:

12:35 p.m.

Rubros de los Ingresos	Ingreso					Diferencia (6=5-1)
	Estimado (1)	Ampliaciones / Reducciones (2)	Modificado (3=1+2)	Devengados (4)	Recaudado (5)	
IMPUESTOS	\$16,908,304.96	\$8,357,935.96	\$25,266,240.92	\$741,710.11	\$741,710.11	-16,166,594.85
	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	\$244,224.06	\$0.00	\$244,224.06	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	\$17,551,446.84	\$2,794,288.29	\$20,345,735.13	\$903,971.13	\$903,971.13	-16,647,475.71
	\$13,051.62	\$19,151.54	\$32,203.16	\$6,635.75	\$6,635.75	-4,415.57
	\$7,466,928.77	\$9,968,163.18	\$17,435,091.95	\$2,051,132.39	\$2,051,132.39	-5,415,796.38
	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	\$258,488,317.18	\$638,743.37	\$259,127,060.55	\$21,364,106.08	\$21,364,106.08	-237,124,211.10
	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	\$5,000,000.00	-\$4,966,307.30	\$33,692.70	\$0.00	\$0.00	-5,000,000.00
	\$305,672,273.43	\$16,811,975.04	\$322,484,248.47	\$25,067,555.46	\$25,067,555.46	

Estado Analítico de Ingresos por Fuente de Financiamiento	Estimado (1)	Ampliaciones / Reducciones (2)	Ingreso Modificado (3=1+2)	Devengados (4)	Recaudado (5)	Diferencia (6=5-1)
---	--------------	--------------------------------	----------------------------	----------------	---------------	--------------------

Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios

IMPUESTOS	\$16,908,304.96	\$8,357,935.96	\$25,266,240.92	\$741,710.11	\$741,710.11	-16,166,594.85
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$244,224.06	\$0.00	\$244,224.06	\$0.00	\$0.00	-244,224.06
DERECHOS	\$17,551,446.84	\$2,794,288.29	\$20,345,735.13	\$903,971.13	\$903,971.13	-16,647,475.71
PRODUCTOS	\$13,051.62	\$19,151.54	\$32,203.16	\$6,635.75	\$6,635.75	-4,415.57
APROVECHAMIENTOS	\$7,466,928.77	\$9,968,163.18	\$17,435,091.95	\$2,051,132.39	\$2,051,132.39	-5,415,796.38
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y	\$258,488,317.18	\$638,743.37	\$259,127,060.55	\$21,364,106.08	\$21,364,106.08	-237,124,211.10
	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado

## CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
## PRODUCTOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
## INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACIÓN DE	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
## TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

Ingresos Derivados de Financiamiento

## INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	\$5,000,000.00	-\$4,966,307.30	\$33,692.70	\$0.00	\$0.00	-5,000,000.00
--	----------------	-----------------	-------------	--------	--------	---------------

Total **\$305,672,273.43** **\$16,811,975.04** **\$322,484,248.47** **\$25,067,555.46** **\$25,067,555.46**

Ingresos Excedentes **-280,604,717.97**

C. ROBERTO ALEJANDRO SEGOVIA HERNÁNDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C.P. JAIME FRANCISCO TRISTÁN FLORES
TESORERO MUNICIPAL

MTR. CAJIBO RODRÍGUEZ OCAMPO
SÍNDICO MUNICIPAL

PROFA. AILEEN ORFANA VÁZQUEZ SIFUENTES
COMISIONADA DE HACIENDA MUNICIPAL

C.P. MA. DEL SOCORRO ALVARADO CAPETILLO
CONTRALORA INTERNO



SAN LUIS POTOSI

Estado Analítico del Ejercicio Presupuesto de Egresos

Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)

Fecha y 11/sep/2019

Ucr: SUPERVISOR

Rep:

Del 01/ago/2019 Al 31/ago/2019

11:41 a.m.

Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado 1	(Reducciones) 2	Modificado 3=(1+2)	Devengado 4	Pagado 5	
SERVICIOS PERSONALES	\$115,423,864.82	-\$2,891,109.84	\$112,532,754.98	\$9,017,977.51	\$8,996,133.96	\$103,514,777.47
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER	\$81,089,028.31	\$106,569.97	\$81,195,598.28	\$7,998,650.68	\$7,998,259.04	\$73,196,947.60
Remuneraciones al personal de carácter transitorio	\$3,347,106.82	\$402,374.76	\$3,749,481.58	\$324,298.70	\$324,298.70	\$3,425,182.88
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$15,181,338.50	\$121,939.56	\$15,303,278.06	\$207,770.98	\$206,722.06	\$15,095,507.08
SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	\$4,179,500.72	\$802,918.17	\$4,982,418.89	\$202,372.92	\$184,215.82	\$4,780,045.97
PREVISIONES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	\$11,626,890.47	-\$4,324,912.30	\$7,301,978.17	\$284,884.23	\$282,638.34	\$7,017,093.94
MATERIALES Y SUMINISTRO	\$17,908,065.11	\$5,741,650.35	\$23,649,715.46	\$3,139,211.05	\$3,139,211.05	\$20,510,504.41
Materiales de administración, emisión de documentos y	\$2,987,750.56	\$842,984.03	\$3,830,734.59	\$240,994.54	\$240,994.54	\$3,589,740.05
ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$25,757.48	\$79,044.16	\$104,801.64	\$3,471.00	\$3,471.00	\$101,330.64
MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y	\$0.00	\$1,265,684.02	\$1,265,684.02	\$0.00	\$0.00	\$1,265,684.02
MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE	\$1,335,809.94	\$112,544.59	\$1,448,354.53	\$43,266.32	\$43,266.32	\$1,405,088.21
Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorios	\$922,498.44	\$183,585.57	\$1,106,084.01	\$84,146.35	\$84,146.35	\$1,021,937.66
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$11,882,414.31	\$1,000,734.35	\$12,883,148.66	\$1,680,308.91	\$1,680,308.91	\$11,202,839.75
VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y	\$263,138.48	\$1,141,688.42	\$1,404,826.90	\$1,055,970.75	\$1,055,970.75	\$348,856.15
Materiales y suministro para seguridad	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS	\$490,695.90	\$1,115,385.21	\$1,606,081.11	\$31,053.18	\$31,053.18	\$1,575,027.93
SERVICIOS GENERALES	\$37,108,670.37	\$25,682,084.21	\$62,790,754.58	\$5,746,812.09	\$4,855,478.09	\$57,043,942.49
SERVICIOS BÁSICOS	\$29,153,861.80	\$963,737.00	\$30,117,598.80	\$2,048,514.46	\$2,048,514.46	\$28,069,084.34
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$0.00	\$4,210,613.35	\$4,210,613.35	\$972,864.00	\$301,624.00	\$3,237,749.35
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y	\$366,379.22	\$2,017,014.45	\$2,383,393.67	\$148,683.98	\$148,683.98	\$2,234,709.69
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$189,006.42	\$417,994.49	\$607,000.91	\$2,073.48	\$2,073.48	\$604,927.43

Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado 1	(Reducciones) 2	Modificado 3=(1+2)	Devengado 4	Pagado 5	
SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN,	\$1,399,543.95	\$1,510,739.22	\$2,910,283.17	\$16,648.26	\$16,648.26	\$2,893,634.91
SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$35,000.00	\$719,842.19	\$754,842.19	\$112,480.00	\$112,480.00	\$642,362.19
Servicios de traslados y viáticos	\$498,375.14	\$146,719.65	\$645,094.79	\$44,383.16	\$44,383.16	\$600,711.63
SERVICIOS OFICIALES	\$1,141,018.20	\$325,454.71	\$1,466,472.91	\$145,994.75	\$145,994.75	\$1,320,478.16
OTROS SERVICIOS GENERALES	\$4,325,485.64	\$15,369,969.15	\$19,695,454.79	\$2,255,170.00	\$2,035,076.00	\$17,440,294.79
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y	\$10,312,000.08	\$0.00	\$10,312,000.08	\$872,335.53	\$872,335.53	\$9,439,664.55
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL	\$9,600,000.00	\$0.00	\$9,600,000.00	\$851,831.53	\$851,831.53	\$8,748,168.47
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
AYUDAS SOCIALES	\$712,000.08	\$0.00	\$712,000.08	\$20,504.00	\$20,504.00	\$691,496.08

PENSIONES Y JUBILACIONES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
DONATIVOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Transferencias al exterior	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$27,195,322.67	-\$10,689,359.75	\$16,505,962.92	\$1,271,961.45	\$1,271,961.45	\$15,234,001.47
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$284,120.00	\$491,892.89	\$776,012.89	\$271,961.44	\$271,961.44	\$504,051.45
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$50,753.00	-\$50,000.00	\$753.00	\$0.00	\$0.00	\$753.00
EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$7,000.00	\$0.00	\$7,000.00	\$0.00	\$0.00	\$7,000.00
VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$17,090,000.00	-\$2,469,694.64	\$14,620,305.36	\$1,000,000.01	\$1,000,000.01	\$13,620,305.35
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$6,000.00	\$0.00	\$6,000.00	\$0.00	\$0.00	\$6,000.00
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$4,364,635.68	-\$3,830,395.09	\$534,240.59	\$0.00	\$0.00	\$534,240.59
ACTIVOS BIOLÓGICOS	\$0.00	\$59,500.00	\$59,500.00	\$0.00	\$0.00	\$59,500.00
Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado 1	(Reducciones) 2	Modificado 3=(1+2)	Devengado 4	Pagado 5	
BIENES INMUEBLES	\$5,192,813.99	-\$4,890,672.31	\$302,141.08	\$0.00	\$0.00	\$302,141.08
ACTIVOS INTANGIBLES	\$200,000.00	\$0.00	\$200,000.00	\$0.00	\$0.00	\$200,000.00
INVERSIÓN PÚBLICA	\$89,085,973.35	\$3,606,706.04	\$92,692,679.39	\$12,554,429.31	\$11,762,975.38	\$80,138,250.08
OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$6,500,000.00	\$515,000.00	\$7,015,000.00	\$0.00	\$0.00	\$7,015,000.00
OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	\$43,396,766.74	\$7,654,607.35	\$51,051,374.09	\$9,693,745.74	\$9,693,745.74	\$41,357,628.35
PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	\$39,189,206.61	-\$4,562,901.31	\$34,626,305.30	\$2,860,683.57	\$2,069,229.64	\$31,765,621.73
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
COMPRA DE TÍTULOS Y VALORES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
PARTICIPACIONES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
APORTACIONES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
CONVENIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
DEUDA PÚBLICA	\$8,638,377.03	-\$4,637,995.97	\$4,000,381.06	\$0.00	\$0.00	\$4,000,381.06
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	\$5,000,000.00	-\$5,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$900,000.00	-\$900,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado 1	(Reducciones) 2	Modificado 3=(1+2)	Devengado 4	Pagado 5	
Costos por cobertura	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
APOYOS FINANCIEROS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	\$2,738,377.03	\$1,262,004.03	\$4,000,381.06	\$0.00	\$0.00	\$4,000,381.06
Total del Gasto	\$305,672,273.43	\$16,811,975.04	\$322,484,248.47	\$32,602,726.94	\$30,898,095.46	\$289,881,521.53

C. ROBERTO ALEJANDRO SEGOVIA HERNÁNDEZ PRESIDENTE MUNICIPAL	C.P. JAIME FRANCISCO TRISTÁN FLORES TESORERO MUNICIPAL
MTRO. CALEB RODRÍGUEZ OCAMPO SÍNDICO MUNICIPAL	PROFA. ALMA LORENA VÁZQUEZ SIFUENTES COMISIONADA DE HACIENDA MUNICIPAL
C.P. MA. DEL SOCORRO ALVARADO CAPETILLO CONTRALORA INTERNO	

DE MATEHUALA, S.L.P.

**MUNICIPIO DE MATEHUALA
SAN LUIS POTOSÍ**

Una nueva historia.

ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS DEL 01 AL 31 DE AGOSTO DE 2019

4000	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	\$25,067,555.46
4100	INGRESOS DE GESTIÓN	\$3,703,449.38
4110	IMPUESTOS	\$741,710.11
4112	IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	\$537,382.60
4112-01	IMPUESTO PREDIAL	\$158,163.60
4112-03	IMPUESTO DE ADQUISICIONES DE INMUEBLES Y OTROS DER	\$379,219.00
4117	ACCESORIOS DE IMPUESTOS	\$204,327.51
4117-01	RECARGOS	\$11,104.27
4117-02	ACTUALIZACIÓN	\$62,988.44
4117-03	GASTOS DE EJECUCIÓN	\$0.00
4117-04	MULTAS	\$130,234.80
4140	DERECHOS	\$903,971.13
4143	DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$778,599.61
4143-02	SERVICIO DE ASEO PUBLICO	\$28,871.75
4143-03	SERVICIO DE PANTEONES	\$67,223.27
4143-04	SERVICIO DE RASTRO	\$122,564.50
4143-05	SERVICIOS DE PLANEACION	\$108,698.53
4143-06	SERVICIOS DE TRANSITO Y SEGURIDAD	\$10,392.27
4143-07	SERVICIOS DE REGISTRO CIVIL	\$154,479.00
4143-10	ESTACIONAMIENTO EN LA VÍA PÚBLICA	\$591.42
4143-11	SERV. DE REPARACION, CONSERVACIÓN DE PAVIMENTOS	\$9,266.67

4143-12	SERVICIOS DE LICENCIA DE PUBLICIDAD Y ANUNCIOS	\$1,436.41
4143-14	SERVICIOS DE NOMENCLATURA URBANA	\$23,022.70
4143-15	REFRENDO VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICA	\$2,323.47
4143-16	SER DE EXP DE COPIAS, CONST, CERTFI. DE DOC REQ	\$85,625.80
4143-17	SERVICIOS CATASTRALES	\$134,563.96
4143-19	SERVICIOS DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE	\$1,351.90
4143-21	SERVICIOS DE PROTECCIÓN CIVIL	\$28,187.96
4149	OTROS DERECHOS	\$125,371.52
4149-01	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES LOCALES Y ESPACIOS FISICOS	\$125,371.52
4150	PRODUCTOS	\$6,635.75
4151	PRODUCTOS	\$6,635.75
4151-001	Productos	\$6,635.75
4160	APROVECHAMIENTOS	\$2,051,132.39
4162	MULTAS	\$61,719.39
4162-01	MULTAS DE POLICIA Y TRANSITO	\$60,790.00
4162-02	MULTAS DE ECOLOGIA	\$929.39
4169	OTROS APROVECHAMIENTOS	\$1,989,413.00
4169-01	DONACIONES, HERENCIAS Y LEGADOS	\$61,979.00
4169-12	DERECHOS DE ALUMBRADO PUBLICO	\$1,927,434.00
4200	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	\$21,364,106.08
4210	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	\$21,364,106.08
4211	PARTICIPACIONES	\$11,712,995.41
4211-01	FONDO GENERAL	\$7,465,175.34
4211-02	FOMENTO MUNICIPAL	\$2,064,126.50
4211-03	IESPS-IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	\$936,185.15

4211-05	FONDO DE FISCALIZACIÓN	\$355,194.61
4211-06	GASOLINA FEDERAL	\$248,833.45
4211-07	FONDO DE EXTRACCIÓN DE HIDROCARBUROS	\$220.36
4211-08	RECAU.IMPUESTO SOBRE LA RENTA	\$643,260.00
4212	APORTACIONES	\$9,502,857.68
4212-01	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL	\$3,794,071.31
4212-02	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL D.F.	\$5,708,786.37
4214	INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL	\$148,252.99
4214-01	TENENCIA O USO DE VEHICULOS	\$330.83
4214-02	FONDO DE COMPENSACIÓN ISAN	\$25,994.39
4214-03	ISAN IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	\$121,927.77

DE MATEHUALA, S.L.P.

**MUNICIPIO DE MATEHUALA
SAN LUÍS POTOSÍ**

UNA NUEVA VISIÓN

ESTADO ANALÍTICO DE EGRESOS DEL 01 AL 31 DE AGOSTO DE 2019

1000	SERVICIOS PERSONALES	\$9,017,977.51
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$7,998,650.68
1110	Dietas	
1111	Dietas	\$345,001.50
1130	Sueldos base al personal permanente	
1131	Sueldos base al personal permanente	\$7,653,649.18
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	\$324,298.70
1210	Honorarios asimilables a salarios	
1211	Honorarios asimilables a salarios	\$324,298.70
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$207,770.98
1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	
1321	Primas de vacaciones	\$172,064.34
1322	Primas dominical	\$32,180.71
1323	Gratificación de fin de año	\$3,525.93
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	\$202,372.92
1520	Indemnizaciones	
1521	Indemnizaciones	\$18,157.10
1550	Apoyos a la capacitación de los servicios públicos	
1551	Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	\$53,250.00
1590	Otras prestaciones sociales y económicas	
1591	Otras prestaciones sociales y económicas	\$128,607.82
1592	Otras prestaciones por apoyos, eventos y festejos	\$2,358.00
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	\$284,884.23
1710	Estímulos	
1711	Estímulos	\$284,884.23
2000	MATERIALES Y SUMINISTRO	\$3,139,211.05
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS DE OFICIALES	\$240,994.54

2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	
2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$50,349.15
2120	Materiales y útiles de impresión y reproducción	
2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$20,211.59
2140	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	
2141	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$100,538.92
2150	Material impreso e información digital	
2151	Material impreso e información digital	\$63,218.66
2160	Material de limpieza	
2161	Material de limpieza	\$6,676.22
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$3,471.00
2210	Productos alimenticios para personas	
2212	Alimentación en eventos oficiales	\$3,471.00
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	\$43,266.32
2430	Cal, yeso y productos de yeso	
2431	Cal, yeso y productos de yeso	\$2,160.00
2440	Madera y productos de madera	
2441	Madera y productos de madera	\$6,166.60
2450	Vidrio y productos de vidrio	
2451	Vidrio y productos de vidrio	\$480.00
2470	Artículos metálicos para la construcción	
2471	Artículos metálicos para la construcción	\$245.00
2490	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	
2491	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$34,214.72
2500	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIOS	\$84,146.35
2530	Medicinas y productos farmacéuticos	
2531	Medicinas y productos farmacéuticos	\$83,345.95
2540	Materiales, accesorios y suministros médicos	
2541	Materiales, accesorios y suministros médicos	\$800.40
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$1,680,308.91
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	
2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$1,680,308.91
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	\$1,055,970.75
2710	Vestuario y uniformes	
2711	Vestuario y uniformes	\$888,209.33
2720	Prendas de seguridad y proteccion personal	
2721	Prendas de seguridad y proteccion personal	\$164,876.44
2740	Productos textiles	
2741	Productos textiles	\$2,884.98
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$31,053.18
2910	Herramientas menores	
2911	Herramientas menores	\$220.01
2960	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	
2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$9,011.92

2980	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	
2981	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	\$21,821.25
3000	SERVICIOS GENERALES	\$5,746,812.09
3100	SERVICIOS BÁSICOS	\$2,048,514.46
3110	Energía eléctrica	
3111	Energía eléctrica	\$1,999,470.00
3140	Telefonía Tradicional	
3141	Telefonía tradicional	\$20,884.29
3170	Servicios de acceso a Internet, redes y procesamiento de información	
3171	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	\$21,460.00
3180	Servicios postales y telegráficos	
3182	Servicios postales.	\$6,700.17
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$972,864.00
3230	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administracion	
3231	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administracion	\$596,240.00
3250	Arrendamiento de equipo de transporte	
3251	Arrendamiento de equipo de transporte	\$375,000.00
3260	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	
3261	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	\$1,624.00
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$148,683.98
3310	Servicios legales, de contabilidad, auditoria y relacionados	
3311	Servicios legales, de contabilidad, auditoria y relacionados	\$47,380.01
3340	Servicios de capacitación	
3341	Servicios de capacitación	\$8,500.00
3360	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	
3361	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	\$3,667.92
3390	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	
3391	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	\$89,136.05
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$2,073.48
3410	Servicios financieros y bancarios	
3411	Servicios financieros y bancarios	\$2,073.48
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	\$16,648.26
3510	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	
3511	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$663.00
3520	Instalacion, reparacion y mantenimiento de mobiliario y equipo	
3521	Instalacion, reparacion y mantenimiento de mobiliario y equipo	\$307.71
3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	
3551	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$3,512.26
3570	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria y otros equipos y herramienta	
3571	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	\$12,165.29
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$112,480.00

3610	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensaje sobre programas y actividades gubernamentales	
3611	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	\$112,480.00
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	\$44,383.16
3720	Pasajes terrestres	
3721	Pasajes terrestres	\$19,501.99
3750	Viáticos en el país	
3751	Viáticos en el país	\$24,881.17
3800	SERVICIOS OFICIALES	\$145,994.75
3810	Gastos ceremonial	
3811	Gastos de ceremonial	\$11,233.00
3820	Gastos de orden social y cultural	
3821	Gastos de orden social y cultural	\$134,761.75
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$2,255,170.00
3920	Impuestos y derechos	
3922	Impuesto sobre nómina	\$220,094.00
3950	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	
3951	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	\$16,972.00
3990	Otros servicios generales	
3991	Otros servicios generales	\$2,018,104.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS SERVICIOS	\$872,335.53
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$851,831.53
4140	Asignación presupuestarias a Órganos Autónomos	
4141	Asignaciones presupuestarias a Órganos Autónomos	\$851,831.53
4400	AYUDAS SOCIALES	\$20,504.00
4450	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	
4451	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	\$20,504.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$1,271,961.45
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$271,961.44
5150	Equipos de cómputo y de tecnologías de la información	
5151	Equipo de cómputo y de tecnología de la información	\$32,672.00
5190	Otro mobiliario y equipo de administración	
5191	Otros mobiliarios y equipos de administración	\$239,289.44
5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$1,000,000.01
5410	Automóviles y Equipo Terrestre	
5411	Vehículos y equipo terrestre	\$1,000,000.01
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$12,554,429.31
6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	\$9,693,745.74
6240	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	
6241	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	\$9,693,745.74
6300	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	\$2,860,683.57
6320	Ejecucion de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	
6324	Proyectos Productivos y Acciones de Fomento Agropecuario	\$1,625,849.38
6326	Proyectos productivos y Acciones de fomento en materia de Seguridad Pública	\$228,669.64
6327	Proyectos y Acciones para el Buen Gobierno y Desarrollo Institucional	\$1,006,164.55
	Total	\$32,602,726.94

Pasando al **punto cuarto del orden del día** que señala APROBACIÓN DE DIVERSAS SOLICITUDES PRESENTADAS POR EL DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS, se solicita levanten su mano quienes estén por la afirmativa de la intervención de la Ing. Cindy Brigith Trejo Hernández, Directora de Obras Públicas, **aprobándose por unanimidad de los 15 quince miembros presentes**; inicia la **Ing. Cindy** dando lectura a los expedientes que se presentarán en ésta Sesión:

1.- Es una solicitud que hace la C. María Guadalupe Carmona García, para subdividir un predio [REDACTED]

[REDACTED] cumpliendo con todos los requisitos en su expediente para subdivisión, por lo que no vemos inconveniente presentarlo para su autorización;

2.- Es una solicitud que hace el C. José Cerrillo Chowell, para subdividir un inmueble construido [REDACTED]

[REDACTED] cumpliendo con todos los requisitos en su expediente para subdivisión, por lo que no vemos inconveniente presentarlo para su autorización;

3.- Es una solicitud que hace el C. Eliceo Rodríguez Armijo, para subdividir un inmueble construido [REDACTED]

[REDACTED], cumpliendo con todos los requisitos en su expediente para subdivisión, por lo que no vemos inconveniente presentarlo para su autorización;

4.- Es una solicitud que hacen los CC. Armando Peña Coronado y Margarita Peña de Domínguez, para subdividir un inmueble construido [REDACTED]

[REDACTED], cumpliendo con todos los requisitos en su expediente para subdivisión, por lo que no vemos inconveniente presentarlo para su autorización;

5.- Es una solicitud que hace la C. Josefina Mariscal, para subdividir un inmueble construido [REDACTED]

[REDACTED], cumpliendo con todos los requisitos en su expediente para subdivisión, por lo que no vemos inconveniente presentarlo para su autorización;

6.- Es una solicitud que hace el C. Antonio Flores Torres, para subdividir un inmueble construido [REDACTED]

[REDACTED] cumpliendo con todos los requisitos en su expediente para subdivisión, por lo que no vemos inconveniente presentarlo para su autorización;

7.- Es una solicitud que hacen los CC. Bernardo Castillo Oliva y Daniel Castillo Oliva, para subdividir un inmueble construido [REDACTED]

[REDACTED] cumpliendo con todos los requisitos en su expediente para subdivisión, por lo que no vemos inconveniente presentarlo para su autorización;

8.- Es una solicitud que hace el C. Marcos González Zamora, para subdividir un predio baldío [REDACTED]

[REDACTED], cumpliendo con todos los requisitos en su expediente para subdivisión, por lo que no vemos inconveniente presentarlo para su autorización;

9.- Es una solicitud que hace el C. Nazareo Barajas Loera, para subdividir un predio baldío [REDACTED]

[REDACTED] y serán para uso de suelo agrícola, cumpliendo con todos los requisitos en su expediente para subdivisión, por lo que no vemos inconveniente presentarlo para su autorización;

10.- Se presenta la solicitud que hace el C. Gerardo Ramírez Coronado, para la fusión de [REDACTED]

11.- Se presenta la solicitud que hace el C. Gerardo Ramírez Coronado, para la fusión de [REDACTED]

[REDACTED], y tendrá un uso de suelo habitacional Densidad HM;

Como expediente 2.1 se presenta la solicitud que hace el C. Jesús Lomelí Nieto, Representante de Cadena Comercial OXXO, S.A. de C.V., para la expedición de la Licencia de uso de suelo [REDACTED]

esta Soberanía aprobó el dictamen por el que se resuelve procedente la Minuta que reforma, la fracción VII del apartado A del artículo 2º, el párrafo primero del artículo 4º, el párrafo primero y la fracción II del artículo 35, los párrafos primero y segundo de la fracción I del artículo 41, el artículo 52, los párrafos primero y segundo del artículo 53, los párrafos primero y segundo del artículo 56, el tercer párrafo del artículo 94, el párrafo primero de la fracción I del artículo 115; y se adiciona un segundo párrafo, recorriendo los subsecuentes, al artículo 41, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Los razonamientos por los que se coincidieron con la Minuta Proyecto de Decreto son:

- Se establece en la Constitución General, la paridad de género en los diversos órdenes de gobierno, así como en los organismos autónomos, tanto federales, como estatales.
- Se garantiza la integración paritaria en el gabinete presidencial, tanto legal como ampliado, así como en la titularidad de las comisiones y órganos de gobierno; los ayuntamientos y alcaldías de todo el país; la designación de ministros y ministras de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, magistradas y magistrados del Tribunal Federal Electoral, el Consejo de la Judicatura Federal; órganos de dirección de los organismos públicos autónomos.
- Se incorpora un lenguaje inclusivo, con el objeto de establecer una cultura de igualdad y respeto, por lo que se modifica el término varón, por hombre, y se añaden los de: candidatas, diputadas, senadoras, y ministras.
- Se garantiza desde la Constitución General, que ninguna mujer, sea doblemente discriminada por razones de preferencia o condición sexual, étnicas, etarias, discapacidad, o cualquier otra que comprometa el pleno ejercicio de sus derechos humanos, incluidos sus derechos políticos.
- Se atiende así a una demanda histórica de las mujeres.
- Se fomentan políticas públicas que disminuyen la brecha de la desigualdad entre mujeres y hombres.
- Se impulsa el establecimiento de la igualdad sustantiva para el avance democrático de las mujeres.
- Se garantiza la participación de las mujeres en la esfera pública y se combate la discriminación que existe en todo el país.

Así, con la aprobación de las legislaturas locales requerida, el seis de junio del año en curso, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la reforma constitucional correspondiente, la cual en su artículo Cuarto Transitorios establece: "CUARTO.- Las legislaturas de las entidades federativas, en el ámbito de su competencia, deberán realizar las reformas correspondientes en su legislación, para procurar la observancia del principio de paridad de género en los términos del artículo 41." Al remitirnos a la disposición contenida en el arábigo 41 de la Carta Fundamental, éste prescribe: "Artículo 41. ... La ley determinará las formas y modalidades que correspondan, para observar el principio de paridad de género en los nombramientos de las personas titulares de las secretarías de despacho del Poder Ejecutivo Federal y sus equivalentes en las entidades federativas. En la integración de los organismos autónomos se observará el mismo principio. ... I. Los

partidos políticos son entidades de interés público; la ley determinará las normas y requisitos para su registro legal, las formas específicas de su intervención en el proceso electoral y los derechos, obligaciones y prerrogativas que les corresponden. En la postulación de sus candidaturas, se observará el principio de paridad de género. Los partidos políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, fomentar el principio de paridad de género, contribuir a la integración de los órganos de representación política, y como organizaciones ciudadanas, hacer posible su acceso al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo, así como con las reglas que marque la ley electoral para garantizar la paridad de género, en las candidaturas a los distintos cargos de elección popular. Sólo los ciudadanos y ciudadanas podrán formar partidos políticos y afiliarse libre e individualmente a ellos; por tanto, quedan prohibidas la intervención de organizaciones gremiales o con objeto social diferente en la creación de partidos y cualquier forma de afiliación corporativa. II. ... a VI. ...". Por lo que en atención a las disposiciones contenidas en el Pacto Político Federal, en materia de paridad de género, se armonizan estipulaciones de los artículos, 3º, 8º, 9º, 26, 36, 90, 93, 96, 102, 105, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí. ÚNICO. Se REFORMA los artículos, 8º en su párrafo segundo, 9º en su fracción XI, 26 en su fracción II, 36 en sus párrafos, primero, tercero, y cuarto, 42, 90 en su ahora párrafo sexto, 93 en su párrafo primero, 96 en su párrafo primero, 102 en su párrafo primero, 105, y 114 en su fracción I el párrafo primero; y ADICIONA a los artículos, 3º párrafo segundo, 90 un párrafo, éste como tercero, por lo que actuales tercero a décimo cuarto, pasan a ser párrafos cuarto a décimo quinto, y 93 párrafo cuarto, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, para quedar como sigue ARTÍCULO 3º. ... Las leyes respectivas determinarán las formas y modalidades que correspondan, para observar el principio de paridad de género en los nombramientos de las personas titulares de las secretarías de despacho y gabinete ampliado del Poder Ejecutivo del Estado, y sus equivalentes en los ayuntamientos. En la integración de los organismos autónomos se observará el mismo principio. ARTÍCULO 8º. ... La mujer y el hombre son iguales ante la ley. El Estado promoverá la igualdad de oportunidades de las mujeres y los hombres en la vida pública, económica, social y cultural. ... ARTÍCULO 9º. I a X. ... XI. La jurisdicción indígena y sus competencias se corresponden con la organización social y el espacio geográfico o territorios donde se asientan las comunidades. Las comunidades indígenas elegirán y designarán a sus representantes y órganos de autoridad internos, y ante los ayuntamientos, en correspondencia con sus sistemas normativos y formas de organización comunitaria. La ley reglamentaria establecerá las bases al respecto,

observando el principio de paridad de género conforme a las normas aplicables; XII a XVI. ... ARTÍCULO 26. Son prerrogativas de la ciudadanía potosina: I. ... II. Poder ser votados en condiciones de paridad para todos los cargos de elección popular y nombrados para ocupar cualquier empleo o comisión, teniendo las calidades que esta Constitución y las leyes establezcan; El derecho de solicitar el registro de candidatos ante la autoridad electoral corresponde a los partidos políticos, así como a los ciudadanos que soliciten su registro de manera independiente y cumplan con los requisitos, condiciones y términos que determine la legislación. En la postulación de las candidaturas se observará el principio de paridad de género; III y IV. ... ARTÍCULO 36. Los partidos políticos son entidades de interés público que tienen como fin promover la participación de los ciudadanos en la vida democrática, la paridad de género, así como el hacer posible el acceso de sus candidatos, mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo de los electores, al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios, ideas y postulados; así como las reglas para garantizar la igualdad entre mujeres y hombres, de conformidad con los procedimientos que establezcan sus estatutos para la postulación de candidatos. ... En los procesos electorales municipales que se rigen por el principio de mayoría relativa, los partidos políticos promoverán la postulación de una proporción paritaria de mujeres y hombres en las candidaturas. En el caso de las candidaturas a los Ayuntamientos postulados por cada partido político se regirá por el principio de paridad horizontal y vertical. ... ARTÍCULO 42. El Congreso del Estado se integra con quince diputaciones electas por mayoría relativa y hasta doce diputaciones electas según el principio de representación proporcional. Por cada Diputado propietario se elegirá un suplente. Para la integración del Congreso del Estado se observará el principio de paridad de género, la ley establecerá las reglas y fórmulas para estos efectos. ARTÍCULO 90. ... El Poder Judicial contará con el apoyo de Jueces Auxiliares cuando así lo requiera, de conformidad con lo previsto por la ley de la materia. En la integración del Poder Judicial su ley establecerá la forma y procedimientos mediante la cual se observará el principio de paridad de género. ... El Consejo se integrará con cuatro miembros, de los cuales uno será el Presidente del Supremo Tribunal de Justicia, quien también lo será del Consejo; uno designado por el Congreso del Estado; otro por el Supremo Tribunal de Justicia; y uno más, por el titular del Ejecutivo. Los designados por éstos dos últimos, serán ratificados por el Congreso del Estado. Para su integración se observará el principio de paridad de género. ... ARTÍCULO 93. Los nombramientos del funcionariado judicial serán hechos, preferentemente, de entre aquellas personas que hayan prestado sus servicios con eficiencia y probidad en la impartición de justicia o que lo merezcan por su honorabilidad, competencia y antecedentes en otras ramas de la profesión

jurídica, de conformidad con la Ley Orgánica del Poder Judicial, y observando el principio de paridad de género. ... ARTICULO 96. El Supremo Tribunal de Justicia se integra con dieciséis magistraturas numerarias, electas por el voto de cuando menos las dos terceras partes de los diputados presentes del Congreso; además, por quince magistraturas supernumerarias. Para su elección, el Gobernador propondrá al Congreso, al triple de personas respecto del número de cargos por cubrir, dentro de los cuales la Legislatura hará la elección respectiva en el término de treinta días. Si vencido ese plazo no se hubiera hecho la elección, el titular del Ejecutivo procederá a hacer el nombramiento de entre las propuestas. ... Para la integración de las dieciséis magistraturas se observará el principio de paridad de género. ARTICULO 102. Las y los jueces serán nombrados, removidos, ratificados y adscritos por el Consejo de la Judicatura, con base en criterios objetivos y de acuerdo a los requisitos que establezca la ley para la carrera judicial, observando el principio de paridad de género. Durarán cinco años en el ejercicio de su encargo, al término de los cuales, si fueran ratificados, sólo podrán ser privados de sus puestos en los casos y conforme a los procedimientos que establezca la ley. ... ARTICULO 105. Los jueces menores serán nombrados por el Consejo de la Judicatura, mediante examen de oposición, conforme preceptúe la ley secundaria, y observando el principio de paridad de género. El Consejo de la Judicatura podrá separarlos de su cargo o cambiarlos de adscripción. ARTICULO 114. El Municipio Libre constituye la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado y tendrá a su cargo la administración y gobierno de los intereses municipales, conforme a las bases siguientes: I. Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa. La competencia del gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva, y no habrá ninguna autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado. Los ayuntamientos se compondrán por un presidente municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine, de conformidad con el principio de paridad de género electos popularmente por votación directa, quienes podrán reelegirse por un período adicional por el mismo cargo. La postulación sólo podrá ser realizada por el mismo partido o por cualquiera de los partidos integrantes de la coalición que los hubiere postulado, salvo que hayan renunciado o perdido su militancia antes de la mitad de su mandato. Cuando se trate de presidentes municipales y los integrantes de la planilla electos como candidatos independientes, sólo podrán ser reelectos con esta misma calidad. Las personas que, por elección indirecta o por nombramiento o designación de alguna autoridad, desempeñen la función propia de sus cargos, cualquiera que sea la denominación que se les dé, podrán ser reelectas para el período inmediato siguiente ... II a XI. ... T R A N S I T O R I O S. PRIMERO. Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su

publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "Plan de San Luis"; en observancia a lo dispuesto por el artículo 138 párrafo último, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí. SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto. TERCERO. Los poderes, y las demás autoridades cuentan con un plazo de ciento ochenta días a partir de la aprobación del texto Constitucional, para reformar su reglamentación interna. Lo tendrá entendido el Ejecutivo del Estado, lo hará publicar, circular y obedecer. D A D O en el salón de sesiones "Ponciano Arriaga Leija" del Honorable Congreso del Estado, el veintisiete de agosto de dos mil diecinueve. Honorable Congreso del Estado. Por la Directiva. Presidenta: Diputada Sonia Mendoza Díaz. Primer Secretario: Diputado Rubén Guajardo Barrera. Primer Prosecretario: Diputado Cándido Ochoa Rojas. Al concluir su lectura se puso a consideración y al no formularse ningún comentario por parte de los integrantes del Cabildo, se sometió a votación la Minuta Proyecto de Decreto de referencia, y resultaron 15 QUINCE votos a favor; 0 CERO abstenciones; y 0 CERO votos en contra; declarándose aprobada por: **UNANIMIDAD por contar con 15 QUINCE VOTOS A FAVOR, DE LOS 15 QUINCE MIEMBROS PRESENTES EN EL ACTO**, en todos sus términos y para los efectos de la parte relativa de los párrafos, primero, y segundo, del artículo 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

Sale del Salón de Cabildos el Regidor C. José Jerónimo Medrano López.

Pasando al **punto sexto del orden del día** el **Lic. Juan Miguel Sagredo Calderón** toma la palabra para informar que el siguiente punto refiere a la APROBACIÓN DE LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE DEROGA EL ARTÍCULO 51, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ, comentando que mediante el Oficio 303 de fecha agosto 27, 2019, y recibido en éste Ayuntamiento en fecha 4 de septiembre de 2019, se recibe la presente minuta y si me permiten daré lectura: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. Si bien es cierto debe haber un medio de control para que los diputados cumplan con la obligación de asistir a las sesiones del Pleno del Congreso del Estado, también lo es que ya se establece en la ley que al legislador que, sin causa justificada se ausente de éstas, le será descontado el proporcional a un día de lo que percibe como remuneración. Ello para salvaguardar el cuórum de las sesiones plenarias. Sin embargo, la disposición que se refiere al cese de legislador por no asistir a tres sesiones consecutivas sin justificación, es inconstitucional, pues ésta no establece un procedimiento que respete la garantía de audiencia; además que las causas para la destitución de un servidor público de elección popular son materia de la Ley

de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí, así como de la Ley de Juicio Político del Estado de San Luis Potosí, por lo que cualquier disposición en contrario, es inconstitucional, lo cual trae como consecuencia que lo dispuesto en el artículo 51 del Ordenamiento Fundamental del Estado se derogue. ÚNICO. Se DEROGA el artículo 51, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, para quedar como sigue ARTÍCULO 51. Se deroga. T R A N S I T O R I O S. PRIMERO. Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "Plan de San Luis; previo procedimiento a que aluden los párrafos, primero, y segundo del artículo 138 de la Constitución Local. SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que opongan al presente Decreto. Lo tendrá entendido el Ejecutivo del Estado, lo hará publicar, circular y obedecer. D A D O en el salón de sesiones "Ponciano Arriaga Leija" del Honorable Congreso del Estado, el veintisiete de agosto de dos mil diecinueve. Honorable Congreso del Estado. Por la Directiva. Presidenta: Diputada Sonia Mendoza Díaz. Primer Secretario: Diputado Rubén Guajardo Barrera. Primer Prosecretario: Diputado Cándido Ochoa Rojas. Al concluir su lectura se puso a consideración y al no formularse ningún comentario por parte de los integrantes del Cabildo, se sometió a votación la Minuta Proyecto de Decreto de referencia, y resultaron **11 ONCE votos a favor**; 0 CERO abstenciones; y **3 TRES votos en contra** (Regidores Psic. Alejandra Maldonado García, C. Gabriel Medellín Varela y Profa. Rosa Elia Ortega Ábrego); declarándose aprobada por: **MAYORÍA, DE LOS 14 CATORCE MIEMBROS PRESENTES EN EL ACTO**, en todos sus términos y para los efectos de la parte relativa de los párrafos, primero, y segundo, del artículo 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

Se reintegra a la Sesión el Regidor C. José Jerónimo Medrano López.

Como **punto séptimo** del orden del día que refiere a los ASUNTOS GENERALES el **Lic. Juan Miguel Sagredo Calderón** pregunta a los integrantes si existe algún asunto o tema que quieran tratar, y como **primer asunto general** interviene la **Regidora Psic. Alejandra Maldonado García** para manifestar que había comentado con el Secretario la idea de conformar Comités de prevención del suicidio y un Comité Municipal contra las Adicciones, el objetivo es implementar actividades enfocadas en la prevención de adicciones por medio de talleres, eventos deportivos, elaboración de carteles y lonas, vincular proyectos con la comunidad buscando alternativas que conlleven a solucionar problemas de adicciones y detectar de manera oportuna los casos de usos perjudicial de drogas de maneras legales e ilegales, para canalizarlos a la unidad de salud más cercana, estos comités se van a conformar de manera multidisciplinaria

porque si por ejemplo cada Dependencia Municipal, Federal o demás, están trabajando sobre su proyecto difícilmente podríamos empatar actividades que le sumen al Municipio y esa es la idea, y sobre el Comité Interinstitucional de Prevención Integral del Suicidio es para promover la participación intra e interinstitucional multidisciplinaria la comunicación y la colaboración para optimizar el uso de los recursos humanos, materiales y financieros para la promoción de la salud mental, ambos Comités como menciona conforma lo que es la salud mental y se integran con los miembros de Cabildo que acuden al Comité de Municipios Saludables y también los que quieran sumarse además se incluirán las Instituciones correspondientes, esto nada más es para darles un informe de lo que integraremos en los próximos días; en otro asunto solicita la intervención de la Sra. Aurelia Granados que vienen a informar del trabajo que ellas han conformado, por lo que solicita se someta a votación si se le otorga el uso de la voz, el **Lic. Juan Miguel Sagredo Calderón** pregunta que una vez que la Regidora Psic. Alejandra Maldonado hizo su presentación, los Comités de Salud que se van a integrar los dejamos sobre la mesa, para que de manera personal los integrantes del presente Colegiado que gusten participar lo vean con la Regidora Alejandra; y respecto a la petición de la intervención de la Sra. Aurelia Granados para que pueda exponer su solicitud, se le solicita a los miembros del Cabildo que quien esté por la afirmativa de cederle el uso de la voz lo manifiesten levantando su mano, **aprobándose por unanimidad de los presentes**; toma la palabra la **Sra. Aurelia Granados** para manifestar que el motivo de estar aquí presente con ustedes es para solicitarles un apoyo para nosotras que somos promotoras voluntarias, estamos trabajando en el albergue de la Clínica 14, llevo ahí nueve años, antes caminaba para ir pero ahora por el peligro tengo que tomar a veces hasta 4 camiones, y a veces si caminar pero ustedes saben que no es seguro, por eso nosotros dos estamos solicitando apoyo con 1500 pesos por quincena, y desde el mes de julio no se nos ha apoyado, esto es el trabajo que desempeñamos nosotros, es un pase de acuerdo con la Clínica, es para personas de todas las comunidades, de gente de aquí mismo, nos mandan el pase y de ahí empezamos primero sacamos los datos y es lo primero para que la gente segura en el albergue, si son personas embarazadas recabar todos los datos, llevamos un control, también lleva datos de familiares, y nada de esto tiene costo, les enseñamos también lo que es un reglamento, los invitamos a todos para que quien guste ir al albergue, es gratuito todo ahí no lucrarnos, si llega una embarazada la apoyamos y luego la llevamos a la clínica 14, se les checa la presión, también se revisa los menús de las comidas, están invitados si gustan ir a ver, yo como promotora llevo 42 años, en el año 2016 fui ganadora aquí en Matehuala por mis actividades y en el 2018 gané a nivel nacional, por mis actividades que hago como promotora, no cobro ningún peso, en una farmacia cobran por aplicar una inyección 25 pesos, 20

por checar la presión, yo no cobro, precisamente vengo a pedir el apoyo de ustedes, algunos ya me conocen otros no tenían el honor de conocerme pero les pido su apoyo y que seamos un equipo y trabajemos, porque nosotros trabajamos de 8 a 8 pero si se necesita, trabajaremos lo que sea necesario, si ustedes necesitan cualquier cosa como cualquier ciudadano también se les brinda el apoyo, porque es gratuito, y venimos a requerirles nos apoyen con esos 1500 pesos por quincena pues ahorita si los necesitamos, la **Regidora Psic. Alejandra Maldonado García** manifiesta que a la Señora Aurelia la conoció al hacer las visitas periódicas, también parte de mis actividades es estar constantemente acercándome a las Dependencias de salud y en el caso de la señora Aurelia en el albergue comunitario, me consta que ella ha trabajado arduamente, todos los días en un horario completo de 8 horas, y que además da cursos sobre la lactancia materna y atiende y cocina a los individuos que se quedan ahí por tener a sus familiares de las comunidades de Matehuala hospedados ahí, el **Presidente Municipal** le dice que de todo el Altiplano, en lo personal él le dice a la Sra. Aurelia que con él cuente de manera personal de su dinero propio con mil pesos al mes lo que resta del año (en el acto le hace entrega del dinero a la Señora Aurelia), invitando a todos a visitar a los albergues municipales que brindan atención a la gente que viene a Matehuala de todo el Altiplano, esos albergues fueron realmente creados para ayudar, para atender pero también para ser figura política en su momento, hoy el tener que atender los albergues, y ella se da cuenta cuánto cuesta pues ella pone su voluntad, esfuerzo y ánimo, pero también como ciudadanos tenemos que ayudar y también como autoridad tenemos que conocer que también nosotros tenemos que dar como ciudadanos y como servidores públicos, dar a conocer lo que está haciendo el Municipio, tenemos un albergue en el hospital general que el Municipio vía DIF lo atiende y los insumos los atiende también, para la gente de todo el Altiplano, yo creo que la Señora es muy buena persona por estar haciendo esta labor y yo creo esto debe de hacerse personalizado, nosotros como personas ayudarle a la Señora, pues está pidiendo una ayuda y nosotros en lo personal en lo que resta del año con mil pesos, esto es lo de septiembre, espero se apunte varios y aquí se lo entrego, la **Señora Aurelia** manifiesta que son dos personas, y como dice el Presidente ella está en la mejor disposición cuando del Albergue del Hospital General me invitaron, aquí está la Señora Estelita, yo les brindé la capacitación y estoy para apoyarlos y brindarles lo que yo conozco brindárselos a ustedes, el **Lic. Juan Miguel Sagredo Calderón** manifiesta que se deja constancia de los mil pesos que le otorgó el Presidente Municipal a la Señora Aurelia, lo cual corresponde al mes de septiembre, estamos hablando de que ella pide 1500 pesos por quincena para dos personas, que serían 6 mil pesos al mes, toma la palabra el **Regidor C. Gabriel Medellín Varela** interviene y manifiesta que no tiene ningún

inconveniente en ayudar también, pero considera que la señora no busca que sea una cuestión voluntaria sino más bien más perene de acuerdo a la función que realiza desde hace 42 años, considerando podemos incluirla ahí, el **Lic. Juan Miguel Sagredo Calderón** refiere que la propuesta que hace el Presidente es que sea un compromiso de manera mensual, esa es la propuesta, el **Regidor C. Gabriel Medellín Varela** dice que propone se pueda integrar en el párrafo 4400 en ayudas sociales sin fines de lucro, donde ahí ahorita señalan 20 mil pesos que desconoce a quien se le hayan dado (el Presidente dice que son a Cruz Roja y Bomberos), considerando no es gravoso agregar 6 mil pesos más, y que tuvieran la certeza las Señoras de contar con eso periódicamente, proponiendo sea manejado ahí, también estando dispuesto a cooperar de manera personal, pero que fuera algo más certero de que tendrán continuidad en el apoyo, el **Lic. Juan Miguel Sagredo Calderón** señala que dejamos sobre la mesa la propuesta del Regidor Gabriel, dejando constancia que somos integrantes de un Colegiado ustedes como Regidores, Síndicos y Presidente Municipal, si se hace un compromiso de que alguien dice que va a entregar una cantidad de dinero no es ya una opción dejar de lado ese compromiso, sería la opción de manera obligatoria el que gustara si es el tema y todos lo aprueban, y si no también que se discutiera la propuesta del Regidor Gabriel, el **Regidor C. Gabriel Medellín Varela** refiere que eso ya se ha votado dos veces y nunca se dio seguimiento, el **Lic. Juan Miguel Sagredo Calderón** manifiesta que se dejan sobre la mesa los temas, el **Regidor Prof. Homero Pérez Lucio** interviene para comentar que en el tema de acuerdo a lo que dice el Regidor Gabriel que sea más perene esa situación, aquí el albergue recibe gente de Charcas, de las comunidades de Matehuala, de la Paz, de Cedral, de Vanegas y de Catorce, de los Municipios que están dentro de la jurisdicción, entonces en ese sentido considera como decía la Regidora Alejandra, de manera intra e interinstitucional hay Regidores de Salud en todos los Municipios, creo que para cuidar este tipo de situaciones con más apoyo es ver en cada Municipio, que se pudiera ver para que ayudaran, lógicamente al relevo de los Ayuntamientos tendrían que buscar nuevamente que fuera de esta manera, que cada trienio que fuera este tipo de apoyo para estas instituciones, considerando sería un tema más amplio, esa es mi opinión, el **Presidente Municipal** comenta que le parece bueno ese punto de vista, considerando es trabajo de Alejandra como Regidora de Salud, coordinar con los demás Regidores de salud de la región y en la próxima reunión tener una propuesta de cuanto nos toca aportar y todos aportemos, porque una cosa es que nosotros estemos siempre apoyando cuando realmente el apoyo se le da a todo el Altiplano potosino, también tener una plática con todos porque lo vuelvo a repetir también el hospital general da esa atención, y realmente todo lo está llevando Matehuala no pasa nada pero sí tenemos que con esa encomienda que tiene la Regidora Alejandra tocar el tema con

los demás regidores de salud, y poder incorporarlas a la nómina con la intención de que es saludable que es sana pero también tener mucho cuidado porque así como hoy están ellas también el día de mañana vienen otras personas, considerando sí se les debe de involucrar a los demás Municipios y tocar el tema, ahorita lo que yo quiero es que la Señora se vaya también con lo personal de cada quien, analicemos la situación y nos informe como le va en la plática con los demás Municipios para ver en qué quieren apoyar a la señora, la **Regidora Psic. Alejandra Maldonado García** comenta que la atención se da a todo el Altiplano pero también por ejemplo el CRI, el Centro Cultural y muchas Instituciones o Dependencias Municipales que brinden sus servicios a otras partes, en este caso ella es ciudadana de éste Municipio, entonces por tal motivo y por prestar sus servicios precisamente en Matehuala me llevo la tarea de hacer esto, la Señora ya había escrito peticiones anteriormente y no se le había respondido, incluso fue iniciativa de ella de estar aquí en Cabildo presentando esto, yo le solicito al Secretario la votación para que se apruebe a la Señora Aurelia Granados y a su acompañante que también trabaja para incluirlas en nómina, es mi petición, aunque no se apruebe pero que se someta a votación, el **Presidente Municipal** dice que pide que antes de que se someta a votación se debata el tema que tenemos con los demás Municipios, el **Lic. Juan Miguel Sagredo Calderón** manifiesta que hay tres propuestas, el **Regidor Prof. Homero Pérez Lucio** interviene para decir que el punto no es ir en contra de nada pero como dice la Regidora si el CRI, y ahí hay gente voluntaria hay que hacer lo mismo y es un tema de salud también y si hay gente voluntaria sin cobrar en el Asilo, hay que hacerlo es un tema de salud también, yo lo veo así, la **Regidora Psic. Alejandra Maldonado García** le manifiesta al Profesor Homero que hoy son dos personas las que acuden, pues habla de tanta cosa que nada que ver, pero adelante prosiga, el **Regidor Prof. Homero Pérez Lucio** dice que con todo respeto se toma la palabra, considera que en ese sentido lo ve de esa manera, que se hiciera más amplio esto, no es negarlo, es que dure y que sea más segura la situación y para toda la gente que esté haciendo un trabajo por la sociedad de manera voluntaria, porque está cobrando poco o mucho creo no voy a entrar en ese tema, pero yo no sé qué personas como la Señora lo estén haciendo solo por amor al arte, interviene la **Regidora C. Estela Vivanco Cossío** para decir que anteriormente a la Señora Granados se le estaba apoyando por medio de Presidencia, se incluía y aquí se le daba su pago, pero esto depende del nuevo criterio y de los Regidores la decisión que ustedes tomen, yo la conozco y de su trabajo incansable, si a lo mejor como dice el Profesor Homero que ella es una persona voluntaria pero deja mucho de su tiempo también ahí, considerando merece alguna parte que uno, yo estoy dispuesta a apoyarla con algo, como estoy apoyando a todas las personas que vienen a pedir algún apoyo a la oficina de Regidores,

que el Presidente tome la decisión si se le apoya (la Regidora Alejandra refiere que el Cabildo), el **Presidente Municipal** dice que en la siguiente mesa se toca el tema si represupuestar también, como dice Gabriel pero por acuerdo pero no como apoyo social, yo creo que en la siguiente sesión se debatiría este tema, lo acomodan para también represupuestarlo, es algo muy sano para que ella también tenga certeza y se puede ir por medio del DIF, pues esto no es exhibir temas nada más así porque este tema era una mesa antes de, para llegar a una propuesta más sana con todo el diálogo si en verdad queremos ayudar, o si nada más queremos hacer protagonismo aquí, ese es el tema, si en verdad queremos ayudar propónganla para que ella también tenga más legalidad, el esfuerzo que no se le ha apoyado como apoyo social, se ponen de acuerdo y vemos, y que también se busca de que otro Municipio puede aportar, que seamos conscientes de que estamos apoyando a todo el Altiplano, como refieren que el CRI ayuda a todos, el Gobierno del Estado nos ha apoyado últimamente para reparar y poner en condiciones, no; nos está costando a nosotros como recurso municipal el atender y ayudar a nuestra gente del Altiplano, eso es lo que buscamos ayudar a nuestra gente pero también tenemos que dar a conocer que Matehuala trabaja para todo el Altiplano, la **Regidora Psic. Alejandra Maldonado García** comenta que ejemplo es el Centro de Justicia para Mujeres es una obra de Gobierno del Estado sin embargo las personas que están en esa nómina Gobierno del Estado se encarga de pagarles directamente, y no porque brinda el servicio a Matehuala y al Altiplano les están hablando con las personas de Municipios para ver quién o con quien, el **Lic. Juan Miguel Sagredo Calderón** manifiesta que deja enmarcada la opción de que se discuta en una mesa próxima el hecho de que se le pueda apoyar a la Señora, nada más que como la Regidora solicito votación si les pediría enmarcar que estamos de acuerdo que en una mesa discutir el tema, estando el tesorero municipal y proyectarlo bien, anticipada una mesa de trabajo para ya en la siguiente reunión se pueda votar con conocimiento si hay o no, el **Regidor C. José Jerónimo Medrano López** interviene sólo para recalcar y platicarlo con mi compañera que si va a buscar la opción como lo están poniendo en mesa de ver si otros Municipios los Regidores de Salud hay la posibilidad de que puedan apoyar, pero si aquí nos podemos poner de acuerdo en la siguiente mesa vemos qué le dijeron los demás Regidores, y si no se pone en mesa la opción que está pidiendo la compañera, el **Lic. Juan Miguel Sagredo Calderón** solicita a los integrantes del Colegiado la aprobación en sentido afirmativo si están de acuerdo que se discuta en una mesa con el Tesorero, para llegar a una aprobación con conocimiento de causa y con los número en la mesa, y que no sea tan fugaz la propuesta y que los demás regidores estén enterados de acciones o de no acciones, quien esté por la afirmativa se sirvan levantar su mano, **aprobándose por unanimidad de 15 quince votos a favor, de los 15**

quince miembros presentes; señalando que de manera posterior a esta reunión se programará una reunión con los integrantes interesados.

Como **asunto general número dos** hace uso de la voz el **Lic. Juan Miguel Sagredo Calderón** para decir que es el tema relacionado con el Primer Informe de Gobierno, por lo que vamos a someter cuatro puntos, pues como ustedes saben está próximo a celebrarse la Sesión solemne donde se presentará el Primer Informe de Gobierno Municipal, tentativamente se tiene la fecha del sábado 28 de Septiembre del año 2019, a las 18 horas 6 de la tarde, solicitando se haga la Declaratoria de Recinto Oficial las instalaciones del Teatro del Centro Cultural para celebrar ésta Sesión Solemne del Primer Informe de Gobierno del C. Roberto Alejandro Segovia Hernández, Presidente Municipal de Matehuala, preguntando que quien esté por la afirmativa de lo mencionado se sirvan levantar su mano, **APROBÁNDOSE POR 15 QUINCE VOTOS A FAVOR, DE LOS 15 QUINCE MIEMBROS PRESENTES EN EL ACTO.**

A continuación señalamos que es necesario integrar una Comisión de protocolo y Cortesía de manera plural, para recibir al Sr. Gobernador o Funcionario que envíe como Representante, preguntando quien tenga una propuesta para integrarla, el **Regidor C. Guillermo Yrizar Tamayo** pregunta si tiene que ser de todos los partidos, el **Lic. Juan Miguel Sagredo Calderón** refiere que de manera tradicional se ha estilado vaya un representante de cada fracción, el **Regidor Prof. Homero Pérez Lucio** señala que no necesariamente, el **Lic. Juan Miguel Sagredo Calderón** dice que como un acuerdo de los integrantes de este Colegiado, sería una propuesta de seis personas, el **Regidor C. Guillermo Yrizar Tamayo** propone al Regidor Candelaria por parte del VERDE, el **Regidor C. José Jerónimo Medrano López** propone a la Regidora Alejandra, por el PAN, la **Regidora Profa. Alma Lorena Vázquez Sifuentes** propone por NUEVA ALIANZA al Regidor Alfredo, el **Regidor José Juan Candelaria Partida** propone a la Regidora Rubí, el **Lic. Juan Miguel Sagredo Calderón** refiere que por MORENA quedaría la Profa. Rosa Elia, el **Regidor C. Gabriel Medellín Varela** propone por el PRI a la Señora Estela Vivanco; el **Lic. Juan Miguel Sagredo Calderón** refiere que la propuesta de Comisión de Protocolo y Cortesía se integraría de la siguiente manera: Por el VERDE: José Juan Candelaria Partida así como Rubí Stephani Torres Parra; del PAN: Alejandra Maldonado García; de NUEVA ALIANZA: Alfredo Herrera Velázquez; de MORENA: Rosa Elia Ortega Ábrego; y del PRI: Estela Vivanco Cossío; quienes estén por la afirmativa de la presente Comisión de Protocolo y Cortesía, se sirvan levantar su mano, **APROBÁNDOSE POR 15 QUINCE VOTOS A FAVOR, DE LOS 15 QUINCE MIEMBROS PRESENTES EN EL ACTO.**

También es necesario que quede asentado en el acta, la autorización de éste H. Cabildo para cederle el uso de la voz al SR. GOBERNADOR DEL ESTADO, JUAN MANUEL CARRERAS LÓPEZ o en su caso Representante, en la Primer Sesión Solemne del Informe de Gobierno, para que dirija un mensaje a la Ciudadanía, preguntando quien esté por la afirmativa levanten su mano, **APROBÁNDOSE POR 15 QUINCE VOTOS A FAVOR, DE LOS 15 QUINCE MIEMBROS PRESENTES EN EL ACTO.**

Y por último, generalmente la manera usual en las Sesiones ordinarias o extraordinarias quien instala las Sesiones después del pase de Lista es el Presidente Municipal, pero se les solicita su autorización para que sea el Secretario del Ayuntamiento, quien Declare legalmente instalada la Sesión Solemne, para que el Presidente Municipal intervenga hasta el momento en el que rendirá el Informe de Gobierno, pidiendo si están de acuerdo en lo anterior se sirvan levantar su mano, **APROBÁNDOSE POR 15 QUINCE VOTOS A FAVOR, DE LOS 15 QUINCE MIEMBROS PRESENTES EN EL ACTO.**

De manera informativa se les hace mención en ésta Sesión, que quien recibe de manos del Presidente el Informe de Gobierno es la Regidora de Hacienda que en este caso es la Profa. Alma Lorena Vázquez Sifuentes.

Pasando al **asunto general número tres** toma la palabra el **Presidente Municipal** para referir tenemos dos temas el cómo nos fue y que nos observó la Auditoría, y para que nos den una explicación, después el otro tema es hablar sobre FEREMA para poder convocar a la ciudadanía y proponer la organización de la Feria 2019-2020, el **Lic. Juan Miguel Sagredo Calderón** señala que derivado de la propuesta del Presidente Municipal respecto al punto de las observaciones de la Auditoría, se solicita se autorice el uso de la voz al Tesorero Municipal, Contralor Interna, Coordinador de Desarrollo Social, Oficial Mayor y al Director de Planeación Municipal, **aprobándose por unanimidad de los miembros presentes;** hace uso de la voz el **Tesorero Municipal** para decir que como lo mencionaba ya el Presidente, el pasado 21 de agosto recibimos un documento de parte de la Auditoría Superior del Estado donde se nos cita en este caso al Presidente Municipal quien me nombra como enlace con la Auditoría, a una mesa de trabajo el pasado 5 de septiembre del presente año en punto de las 12 del día, lo cual atendimos puntualmente, se nos notifica igual un pliego de observaciones el cual viene dividido en cuatro partes, esas cuatro partes son las observaciones correspondientes a los recursos del Ramo 28, las observaciones a los recursos del Ramo 33 en

infraestructura y fortalecimiento, y las observaciones de desempeño, son esos cuatro rubros los cuales abarcó esa notificación y algo importante de mencionarles es que esa notificación abarcó lo que es el Ejercicio fiscal 2018 de manera conjunta, completo, lo cual quiere decir que vienen los 12 meses de observaciones que abarca la Administración anterior de enero a septiembre y la Administración de nosotros de octubre a diciembre, después de eso nos dimos a la tarea de consultar en la propia Auditoría de ver el proceso de notificación a lo que es la administración 2015-2018, para lo cual la propia Contraloría la C.P. Socorro se dio a la tarea de realizarlo, se nos argumentó y precisó que el compendio de desahogo de observaciones debería de ser de manera conjunta, lo cual quiere decir que entregaron solo este tanto de lo que son los desahogos de nuestra Administración con los desahogos de la anterior, respetando el orden como les fueron notificadas, fueron del ramo 28, 27 observaciones; del Ramo 33 en infraestructura y en fortalecimiento fueron 19 observaciones de cada fondo; y en el área de desempeño también fueron 19 observaciones; entonces respetamos el orden vamos a incorporar las observaciones que en su momento también ya la Contraloría le hizo saber a la Administración saliente, y hay una nueva fecha para presentarlo, que es el próximo 18 de septiembre puesto que nosotros en lo que es de nuestra competencia fuimos a la mesa de trabajo y llevábamos lo que es el 100% de los desahogos, estuvimos platicando con los contadores que en este caso son los Auditores del Municipio, tanto de obra como financieros, les hicimos saber cómo pretendemos desahogar las observaciones que nos ocupa y creo que hicimos un buen diálogo para poder atender esa parte de propuesta de desahogo, lo más relevante en lo propio es la observación del tema de ferrea, como ustedes bien saben desde que iniciamos la Administración optamos por hacer una feria que fuera disfrutada por el pueblo pero con una inversión mínima por parte del Municipio, sabiendo que las finanzas en ese entonces de lo que fue el primer trimestre del Municipio no estaban completamente sanas, se invirtió la cantidad de 3 millones de pesos que fueron prácticamente para la contratación de grupos musicales, se optó por hacer contratación por contrato no facturando para evadir lo que es el pago del IVA, pero desgraciadamente la Auditoría nos dice que tenemos que tener un comprobante fiscal, eso es lo fuerte de nuestra Administración, vamos a tratar de llevarle el comprobante fiscal, nos va a costar al Municipio pues al final de cuentas una parte la estábamos proyectando de esa manera, son tres millones y los otros tres son en lo que es el impuesto sobre la renta de los tres meses de octubre noviembre y diciembre, que les comentaba hace rato, estamos dando muestra de pago de impuestos de todo el ejercicio 2019 que fue la parte que el Gobierno Federal nos requirió y que hemos dado cabal cumplimiento, estamos al corriente en el pago de impuestos hasta lo que es el mes de agosto, ese día también platicamos cómo estamos

trabajando la parte fiscal y creo que también esa parte la van a tomar mucho en cuenta para que nos puedan inclusive tomar en consideración para los posibles desahogos, el **Presidente Municipal** manifiesta que quisiera tocaran el tema también, la voluntad que tiene ramo 33, Contralora, Oficial Mayor y Tesorero, hoy la Ley cambia porque hoy tenemos que presentar nosotros lo del 2018, estamos en pláticas con la anterior administración para que también desahogue lo que le corresponde de su año, no hay nada de bloqueos estamos para trabajar, a la Contadora le toca informar el 2018, la anterior administración le va a tener que traer a ella y ella presenta ante la Auditoría y ellos van a resolver la anterior administración las observaciones que tengan, hay coordinación y respeto para poder ayudar a que desahoguen ellos sus observaciones porque vamos en el mismo paquete y estamos trabajando para ello y no buscar la confrontación, ya lo que pasó pasó, creo que lo que sigue es la voluntad que tenemos nosotros y las observaciones las podrán desahogar como nosotros desahogar en la Auditoría, el **Tesorero Municipal** dice que de hecho la anterior administración mandó su acumulado de entrega, el día de ayer estuvieron aquí con la Contralora, ella fungió como enlace, a nosotros nos toca darle el acomodo conforme viene el pliego, después de eso viene un foliado que va en conjunto, después de eso sigue una certificación por parte del Secretario y también un escaneado pues así lo requiere la Auditoría y fotocopiado, entonces es un trabajo de varios días porque no son pocos documentos, entonces por eso les dio el término la Contralora de los cinco días hábiles que marca la Ley y también nosotros estamos usando estos días que quedan de aquí al 18 para hacer todo lo que les acabo de referir, ahorita que la Contralora les informe respecto a la notificación, y en la parte de lo que respecta a la Administración como dice el Presidente trabajando en conjunto que participo Oficialía Mayor, el Ing. Raúl Silva estuvo al pendiente de las observaciones de obra que afortunadamente no son muchas para lo que concierne a nuestra parte, la Auditoría de Desempeño que fue reinstalada de una forma más minuciosa ese día, estuvimos platicando más con la Auditora de Desempeño, creo hay que mantener esa relación con ellos y atender todas las observaciones de parte de la Autoridad y como dice el Presidente, no estamos cerrados al proceso porque al final de cuentas esto lo marca la Ley, estamos abiertos ya tuvo acercamiento el extesorero que se puso de acuerdo con la Contadora Socorro y de tal manera que se entregue todo en conjunto, ya las cuestiones que ellos no traigan como desahogo nosotros emitiremos un documento de que de esa observación no se presentó ningún desahogo, eso es lo que nos compete a nosotros, el **Presidente Municipal** manifiesta que la nueva Ley así lo marca, interviene la **Contralora Interna** para decir que efectivamente llegaron las recomendaciones porque después ya se convierten en observaciones las que no se desahogan, se le notificó al extesorero como enlace que también fue de la administración anterior, se le

hizo del conocimiento al expresidente y al excoordinador de Desarrollo, de hecho se les dio plazo para el día 2 de septiembre, el Contador se portó medio chistoso, porque pidió que le diera fundamentos legales, total que ya se le volvió a mandar el oficio ya con los fundamentos que él solicitaba, y ya de manera económica me solicitó tiempo y le dije que hasta el día 6 nos las entregaran, las presenté ayer, muchas vienen muy simples pero eso ya no nos corresponde a nosotros optar, el exCoordinador vino hoy y ya lo que ellos hayan entregado es lo que se va a entregar a la Auditoría, como dice Jaime cada quien se hará responsable de lo que no haya entregado, tanto la administración anterior como nosotros, hay buena comunicación con la Auditoría superior del Estado, interviene el **Regidor Prof. Homero Pérez Lucio** para preguntar qué responsabilidades de la administración actual tenemos del ejercicio 2018 la responsabilidad como lo señalaban sobre todo el isr de los tres meses que no se han pagado, que afortunadamente de enero a la fecha se hizo la situación propia de que no se debería de seguir evadiendo como se venía haciendo y como lo hicimos nosotros esos tres meses, entonces los meses anteriores la responsabilidad que se tiene una vez que se desahogue o no se desahogue de enero a septiembre 2018, qué responsabilidad hay en los funcionarios por esa parte porque es un solo ejercicio del 2018, la **Contralora** refiere que en ese sentido, la Auditoría va a determinar qué le corresponde a cada Administración, y esas normalmente son observaciones administrativas, el **Tesorero Municipal** comenta que de hecho ahí nosotros en particular la Administración estamos haciendo un documento donde hacemos la separación y donde les decimos cuál es la cantidad que corresponde a nosotros, cuál es la cantidad que corresponde de los primeros nueve meses y ya lo platicamos en la mesa de trabajo con las auditoras y ellas nos dicen que es el ejercicio que van a hacer, separar las cantidades y determinar a partir de ahí lo que son montos, el **Regidor Prof. Homero Pérez Lucio** dice que del ISR comentan que son tres millones de evasión que tenemos en esta Administración, entonces hablamos de un millón de pesos aproximado por mes, el **Presidente Municipal** señala que es la parte que quería escucharan, la responsabilidad que hay para cada administración y ya nuestra responsabilidad es desahogar lo de nosotros, ellos tienen que estar en conjunto con la anterior para ayudar, porque lo marca la Ley de esa forma y de esa manera, entonces esa voluntad y acercamiento lo tienen y lo van a tener para abordar el desahogo tanto de la anterior como de nosotros, pero de nosotros lo que nos afecta mucho es lo de la feria, ya los tiempos y todos los años vienen observados pero ya es diferente, el **Regidor Prof. Homero Pérez Lucio** pregunta si sobre la feria se tiene que regresar el 16%, el **Tesorero Municipal** le dice que se habló en la mesa de trabajo y les preguntamos qué teníamos que hacer, y nos señalan llevemos los comprobantes fiscales, al tiempo de la fecha de presentación y traigan el comprobante y se quita la observación, el

Presidente Municipal dice que el tema es que así están varios eventos de feria, cómo le vamos a hacer, es lo que yo les tocaba el tema, el año pasado era un tema muy diferente y si lo están observando este año lo van a tocar con más, el **Regidor C. Gabriel Medellín Varela** manifiesta que qué posibilidad hay de que los grupos traigan el comprobante, el **Tesorero** dice que ya lo consultamos el tema es que la Auditoría nos lo hiciera válido, a la fecha de la presentación, el **Presidente Municipal** dice que está en pláticas ese tema porque si se enfocan al de este año se van a enfocar a otros años, el **Regidor Prof. Homero Pérez Lucio** menciona que el tema del desahogo de lo que nosotros no pagamos del ISR, pregunta si se va a pagar, se va a negociar, el **Tesorero Municipal** refiere que por la parte de la intención que estamos demostrando con el pago de los ocho meses creo nos va a tomar en cuenta y ojalá quede la observación como administrativa y si no tendríamos que estarlo retomando, es un tema que ya lo hemos estado analizando viéndolo a fin de año y principios del otro, pero de cualquier modo ya argumentamos lo necesario a través de unos escritos, el **Presidente Municipal** refiere que la propuesta de que si hay alguien que quiere tomar ferrea por algún ciudadano creo hay que proponerlo, mandar la convocatoria esta semana, que dure diez días, ocho días, y muy claro que quieren ponerle a la convocatoria, una de las prioridades que debe de llevar ahí es tres o cuatro o cinco bases más o menos de lo que se ha venido manejando, niños no pagan, no cobrar más de quince pesos, traer mínimo grupos como los del año pasado, la rifa de tres carros y la pirotecnia, si hay algún ciudadano adelante que lo agarre y la entregamos, que aporta el Municipio solo la seguridad y la limpieza, no sé ustedes como vean, si no hay quien la tome pues volvemos a platicarlo para ver de qué forma podemos organizar la feria como Municipio pero ya como decisión aquí, el **Regidor Prof. Homero Pérez Lucio** interviene respecto a las bases que dice el Presidente considera que eso que señala es importante y aparte específicamente lo del DIF que toma un día para los niños, creo debe abarcar también el lado religioso, y el lado deportivo-cultural, que en las bases se señale eso, y ya si alguien le entra con las bases adelante y si se declara desierta la convocatoria porque nadie se interese, entonces sí poner en la mesa qué es lo que se va a hacer, el **Regidor C. Gabriel Medellín Varela** menciona que también habíamos visto el tema legal de estos tres millones, cómo en lo subsecuente se van a manejar, el **Presidente Municipal** dice que el tema es que lo están analizando ellos pero sí tenemos para solventarlos, no hay ningún problema, el **Regidor C. Gabriel Medellín Varela** señala que se había hablado de hacer una iniciativa de Ley para enviarla al Congreso y que nos permita a todos los Ayuntamientos poder celebrar la feria regional sin tener este tipo de problemas cada año, que se le dé seguimiento, el **Presidente Municipal** menciona que proponer a los abogados si podemos meter una iniciativa y presentarla como ciudadanos, el

Regidor C. José Juan Candelaria Partida comenta que es muy importante lo que acaban de decir ahorita, que sí permitieron el gasto simplemente lo que estaba mal es el IVA pues se supone que si tu metes un gasto con IVA hay apertura para hacerlo, el **Presidente Municipal** dice que el tema es que hoy ocupamos más recurso para traer y tenemos que registrar todo, y al final de registrar todo son temas que hay que irnos con mucho cuidado que si se toma la decisión porque nadie la agarra, la decisión es que se tome aquí organizarlo aquí directamente cumpliendo todos los requisitos y los tiempos, el tema es que también hay desgaste porque si al final de cuentas a dos o tres no les parece la opinión que están afuera es el momento de que salgan a demostrar lo que siempre han dicho de que sí se puede, adelante esta es la propuesta, el tema es que si no sentarnos a platicar, buscar una solución dentro de aquí mismo de Cabildo, ojalá salga una persona que nos ayude o las personas, de esas condiciones que se van a poner, son 6 o 7 que acuden no darán cuentas solo que cumplan con los puntos que se dicen ahorita, y ya que todo salga bien, y no tendremos observación alguna al final de cuentas, el **Regidor C. Gabriel Medellín Varela** señala cual sería la temporalidad para sentarnos para hacer las bases, o en una reunión extraordinaria para ese efecto, publicarla y luego ya ver la temporalidad de cuándo sería si hubo respuesta o no y en qué tiempo se declara ocupada o desierta la convocatoria y a lo que sigue, pero ponerle fecha, el **Regidor Prof. Homero Pérez Lucio** propone que alguien con las bases que estamos señalando la elabore, y en la próxima reunión que se tenga ponerla a consideración de todos y poder decir si está o no correcta, para ya darle más avance, porque también de la iniciativa para el Congreso aun y cuando no se hiciera la feria como antes, también no dejar de lado la propuesta que se había hecho ya y mandarla al Congreso, a todos los Municipios les interesa, el **Presidente Municipal** dice que todos estamos pasando por lo mismo, las bases sería costo del boleto 15 pesos, niños no pagan hasta los 11 años, tres carros para rifa, cubrir los eventos culturales y deportivos y religiosos que se cubrieron la vez pasada, variedad como la vez pasada o más, pirotecnia similar a la vez pasada y también religiosa, el día que se le otorga al DIF, duración del 28 de diciembre y termine el 6 de enero más dos días, ya con esto que le pongas se puede hacer una propuesta sobre las bases y que dure 8 o diez días, que se haga la propuesta de convocatoria para que la validen todos con estos puntos para poderla sacar y quien la quiera, se les cite aquí en Cabildo y nos explique, y se votaría si nos vamos sí o no con esta persona, le damos la responsabilidad a la persona trayendo su proyecto, le damos la responsabilidad de la organización y nosotros el cuidado para que salga todo bien y que no incumpla, ya si no hay nadie tomar la decisión platicamos con la Contralora, con el Tesorero, ver las formas de cómo poder organizarla y conformarla aquí, ir comprobando desde el primer día lo que saquemos aunque sea más tardado, se les hará

llegar a cada uno de ustedes nada más para que le den el palomazo y poder publicarla, esto es algo interno municipal, ya la próxima reunión y si no hay nadie también se tocará el tema para tomar otras decisiones.
Concluyendo así los asuntos generales de la presente Sesión.

Pasando al **punto octavo** y agotados los puntos que fueron del orden del día, establecidos para esta Vigésimocuarta Sesión ordinaria de Cabildo, el **C. Roberto Alejandro Segovia Hernández, Presidente Municipal**, hace uso de la voz para decir que siendo las 14 horas con 11 minutos del día señalado al inicio del presente instrumento, se permite dar por clausurados los trabajos de la presente Sesión en donde todos los acuerdos que aquí se tomaron son válidos por contar con la totalidad de los miembros del Honorable Cabildo.- firmando al calce y margen para constancia de Ley, los que en este intervinieron supieron y quisieron hacerlo.- conste y damos fe.-